

**CUENTAS ANUALES  
DE LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

**CONSORCIOS**

**Consortio Campus Iberus**

**CUENTAS ANUALES  
DE LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

---

**CONSORCIOS**

**Consortio Campus Iberus**

- 2. Certificado de aprobación de las cuentas**
- 3. Cuentas anuales**

**DOÑA MARTA DE MIGUEL ESPONERA**, Secretaria del Consorcio Campus Iberus, entidad de la que forman parte la Universidad de Zaragoza, la Universidad Pública de Navarra, la Universitat de Lleida y la Universidad de La Rioja,

### **CERTIFICA**

Que en sesión celebrada el 12 de mayo de 2021 el Consejo del Consorcio Campus Iberus, al amparo del artículo 8 de los Estatutos del Consorcio, adoptó por unanimidad el acuerdo que se reproduce a continuación por el que se aprueban las cuentas anuales del Consorcio Campus Iberus correspondientes al ejercicio 2020.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza a 20 de mayo de dos mil veintiuno.

Fdo. Marta de Miguel Esponera



## ACUERDO DEL CONSEJO DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

El régimen de contabilidad, aprobación y rendición de cuentas del Consorcio Campus Iberus está sujeto a los principios y normas de la contabilidad pública.

A tenor de lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos del Consorcio corresponde al Consejo aprobar la liquidación económica de cada ejercicio presupuestario.

Reunido el Consejo, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2021, y previa deliberación de sus miembros se ha adoptado el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar las cuentas anuales del Consorcio Campus Iberus correspondientes al ejercicio 2020, que figuran como Anexo.



**campus  
iberus**

Firmado digitalmente por  
39312943D JAUME PUY (R:  
Q5000950E)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEATO384/  
PUESTO 1/34748/17092020110213,  
serialNumber=IDCES-39312943D,  
givenName=JAUME, sn=PUY  
LLORENS, cn=39312943D JAUME  
PUY (R: Q5000950E), 2.5.4.97=VATES-  
Q5000950E, o=CONSORCIO CAMPUS  
IBERUS, c=ES  
Fecha: 2021.05.13 14:22:38 +02'00'

Jaume Puy i Llorens  
Presidente del Consorcio Campus Iberus



Consorcio Campus Iberus

***CUENTAS ANUALES***

***AÑO 2020***

## ÍNDICE

1. Balance	4
2. Cuenta del resultado económico patrimonial	11
3. Estado de cambios en el patrimonio neto	13
4. Estado de flujos de efectivo	17
5. Liquidación del presupuesto de ingresos	19
6. Liquidación del presupuesto de gastos	20
7. Resultado presupuestario	22
8. Memoria	23
8.1. Anexos	47
8.1.1. Estado de transferencias recibidas	47
8.1.2. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial	48
8.1.3. Operaciones no presupuestarias de tesorería	49
8.1.4. Ejercicio corriente. Presupuesto de gastos. Modificaciones de crédito	53
8.1.5. Remanentes de crédito por vinculación jurídica	56
8.1.6. Ejercicio corriente. Derechos anulados	58
8.1.7. Ejercicio corriente. Ingresos. Derechos cancelados	59
8.1.8. Ejercicio corriente. Recaudación neta	60
8.1.9. Ejercicio corriente. Devoluciones de ingresos	61
8.1.10. Ejercicio corriente. Compromisos de ingresos	62
8.1.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	63
8.1.12. Derechos de cobro de presupuestos cerrados	64
8.1.13. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores	67
8.1.14. Compromisos de gasto con cargo a presupuesto de ejercicios posteriores	68
8.1.15. Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	69
8.1.16. Ejecución de proyectos de gastos	70
8.1.17. Desviaciones de financiación por agente financiador	72

8.1.18. Remanente de tesorería	73
8.1.19. Deterioro de crédito y saldos de dudoso cobro	74
8.1.20. Acreedores por operaciones devengadas	78
8.2. Indicadores	79
8.2.1. Liquidez inmediata	79
8.2.2. Liquidez a corto plazo	80
8.2.3. Liquidez general	81
8.2.4. Endeudamiento	82
8.2.5. Relación de endeudamiento	83
8.2.6. Cash-flow	84
8.2.7. Periodo medio de pago a acreedores comerciales	85
8.2.8. Periodo medio de cobro	86
8.2.9. Ratio de la cuenta del resultado económico patrimonial	87
8.2.10. Ejecución del presupuesto de gastos	88
8.2.11. Realización de pagos	89
8.2.12. Esfuerzo inversor	90
8.2.13. Ejecución del presupuesto de ingresos	91
8.2.14. Realización de cobros	92
8.2.15. Autonomía	93
8.2.16. Realización de pagos	94
8.2.17. Realización de cobros	95

**Balance**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A Fecha: **31/12/2020**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>43.161,07</b>	<b>42.109,48</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.553.581,25</b>	<b>1.204.581,75</b>
	<b>I.- Inmovilizado intangible</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	100, 101	<b>I.- Patrimonio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversiones en investigación y desarrollo		0,00	0,00		<b>II.- Patrimonio generado</b>		<b>1.553.581,25</b>	<b>1.204.581,75</b>
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	1. Resultado de ejercicios anteriores		1.204.581,75	2.161.420,09
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00	129	2. Resultado del ejercicio		348.999,50	-956.838,34
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00		<b>III.- Ajustes por cambio de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	<b>II.- Inmovilizado material</b>		<b>40.161,07</b>	<b>35.993,48</b>	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00	130, 131, 132	<b>IV.- Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
212, (2812), (2912), (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	14	<b>I.- Provisiones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Balance**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A Fecha: **31/12/2020**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		40.161,07	35.993,48		<b>II.- Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		0,00	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	<b>III.- Inversiones inmobiliarias</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	173, 174, 178, 179, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	16	<b>III.- Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>IV.- Patrimonio público del suelo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	172	<b>IV.- Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
240, (2840), (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00	186	<b>V.- Ajustes por periodificación a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Balance**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A Fecha: **31/12/2020**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
241, (2841), (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00		<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>49.248,95</b>	<b>74.105,27</b>
243, 244, 248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00	58	<b>I.- Provisiones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
249, (2849), (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00		<b>II.- Deudas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>V.- Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2500, 2510, (2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	520, 521, 527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2501, 2511, (259), (2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2502, 2512, (2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades		0,00	0,00	4003, 4013, 41303, 41313, 4183, 523, 524, 528, 529, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	0,00
252, 253, 255, (295), (2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	4002, 4012, 41302, 41312, 4182, 51	<b>III.- Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
257, 258, (2961), (2962)	5. Otras inversiones financieras		0,00	0,00		<b>IV.- Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>		<b>49.248,95</b>	<b>74.105,27</b>
	<b>VI.- Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>3.000,00</b>	<b>6.116,00</b>	4000, 4010, 41300, 41310, 416, 4180, 522	1. Acreedores por operaciones de gestión		27.789,22	51.747,56

**Balance**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A Fecha: **31/12/2020**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
260, (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio		3.000,00	3.000,00	4001, 4011, 410, 41301, 41311, 414, 4181, 419, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		70,45	0,00
261, 2620, 2629, 264, 266, 267, (297), (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		21.389,28	22.357,71
263	3. Derivados financieros		0,00	0,00	452, 453, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
268, 27, (2981), (2982)	4. Otras inversiones financieras		0,00	3.116,00	485, 568	<b>V. Ajustes por periodificación a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2621, (2983)	<b>VII.- Deudas y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.559.669,13</b>	<b>1.236.577,54</b>					
38, (398)	<b>I.- Activos en estado de venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					
	<b>II.- Existencias</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00					
30, 35, (390), (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00					
31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	<b>III.- Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>		<b>88.971,57</b>	<b>86.138,74</b>					

**Balance**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A Fecha: **31/12/2020**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
4300, 4310, 43300, 43320, 43390, 43400, 43420, 43700, 43800, 43810, 43900, 43910, 43920, 4430, 446, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		85.000,00	84.144,44					
4301, 4311, 43301, 43321, 43391, 43401, 43421, 43701, 43801, 43811, 43901, 43911, 43921, 440, 441, 442, 4431, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		3.971,57	1.994,30					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
450, 451, 454, 455, 458	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00					
	<b>IV.- Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					

**Balance**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A Fecha: **31/12/2020**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
530, 531, (539), (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
4302, 4312, 43302, 43322, 43392, 43402, 43422, 43702, 43802, 43812, 43902, 43912, 43922, 4432, (4902), 532, 533, 535, (595), (5960)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538, (5961), (5962)	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	<b>V.- Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					
540, (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					

**Balance**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A Fecha: **31/12/2020**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
4303, 4313, 43303, 43323, 43393, 43403, 43423, 43703, 43803, 43813, 43903, 43913, 43923, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (5980) 543	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566, (5981), (5982) 480, 567	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566, (5981), (5982) 480, 567	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	<b>VI.- Ajustes por periodificación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					
	<b>VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>1.470.697,56</b>	<b>1.150.438,80</b>					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 557, 570, 571, 573, 574, 575	2. Tesorería		1.470.697,56	1.150.438,80					
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>			<b>1.602.830,20</b>	<b>1.278.687,02</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>			<b>1.602.830,20</b>	<b>1.278.687,02</b>

**Cuenta del Resultado Económico Patrimonial**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Nº Cuenta	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
72, 73	a) Impuestos	0,00	0,00
740, 742	b) Tasas	0,00	0,00
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>1.116.237,30</b>	<b>1.295.135,67</b>
	a) Del ejercicio	1.116.237,30	1.295.135,67
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
750	a.2) Transferencias	1.116.233,16	1.295.135,65
752	a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	4,14	0,02
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
	<b>3. Ventas de prestación de servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
700, 701, 702, 703, 704	a) Ventas	0,00	0,00
705, 741	b) Prestación de servicios	0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
(6940), 71, 7940	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
780, 781, 782, 783, 784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
776, 777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>32.934,47</b>	<b>156.805,43</b>
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>1.149.171,77</b>	<b>1.451.941,10</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-489.992,32</b>	<b>-506.922,45</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-376.947,92	-390.665,25
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-113.044,40	-116.257,20
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-139.192,69</b>	<b>-1.669.176,89</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
60, 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
(6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-167.170,04</b>	<b>-232.428,34</b>
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-167.170,04	-232.428,34
(63)	b) Tributos	0,00	0,00
(676)	c) Otros	0,00	0,00
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-3.346,64</b>	<b>-2.202,06</b>
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-799.701,69</b>	<b>-2.410.729,74</b>
	<b>I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>349.470,08</b>	<b>-958.788,64</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
(670), (671), (672), (673), (674), 770, 771, 772, 773, 774	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00

**Cuenta del Resultado Económico Patrimonial**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Nº Cuenta	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>0,00</b>	<b>2.876,59</b>
775, 778	a) Ingresos	0,00	2.876,59
(678)	b) Gastos	0,00	0,00
	<b>II.- Resultado de las operaciones no financieras(I+13+14)</b>	<b>349.470,08</b>	<b>-955.912,05</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades	0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
(66454), 761, 762, 76454, 769	b.2) En otras entidades	0,00	0,00
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-470,58</b>	<b>-926,29</b>
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
(660), (661), (662), (66451), (669), 76451	b) Otros	-470,58	-926,29
785, 786, 787, 788, 789	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(66459), (6646), 76459, 7646	a) Derivados financieros	0,00	0,00
(6640), (6642), (66452), (66453), 7640, 7642, 76452, 76453	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
(6641), 7641	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
(668), 768	<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>20. Deterioro del valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(666), (6670), (6960), (6961), (6962), (6970), (6980), (6981), (6982), 766, 796, 7970, 7980, 7981, 7982	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
(665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985), 765, 7971, 7983, 7984, 7985	b) Otros	0,00	0,00
755, 756	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>III.- Resultado de las operaciones financieras(15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>-470,58</b>	<b>-926,29</b>
	<b>IV.- Resultado(ahorro o desahorro) neto del ejercicio(II+ III)</b>	<b>348.999,50</b>	<b>-956.838,34</b>
	<b>+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado(IV + Ajustes)</b>	<b>0,00</b>	<b>-956.838,34</b>

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

Ejercicio: 2020

**1.- Estado total de cambios en el patrimonio neto**

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

	Notas en memoria	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes cambios de valor	IV. Subv. recibidas	TOTAL
<b>A. Patrimonio neto al final de ejercicio 2019</b>		0,00	1.204.581,75	0,00	0,00	1.204.581,75
<b>B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2020(A+B)</b>		0,00	1.204.581,75	0,00	0,00	1.204.581,75
<b>D. Variación del patrimonio neto en el ejercicio 2020</b>		0,00	348.999,50	0,00	0,00	348.999,50
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	348.999,50	0,00	0,00	348.999,50
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2020 (C+D)</b>		0,00	1.553.581,25	0,00	0,00	1.553.581,25

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

 Ejercicio: **2020**
**2.- Estado de ingresos y gastos reconocidos**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Nº Cuenta	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
129	<b>I.- Resultado económico patrimonial</b>	<b>348.999,50</b>	<b>-956.838,34</b>
	<b>II.- Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>		
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
920	1.1.- Ingresos	0,00	0,00
(820), (821), (822)	1.2.- Gastos	0,00	0,00
	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
900, 991	2.1.- Ingresos	0,00	0,00
(800), (891)	2.2.- Gastos	0,00	0,00
	<b>3. Coberturas contables</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
910	3.1.- Ingresos	0,00	0,00
(810)	3.2.- Gastos	0,00	0,00
94	<b>4. Subvenciones recibidas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total (1+2+3+4)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>III.- Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta</b>		
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(802), 902, 993	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>3. Coberturas contables</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(8110), 9110	3.1.- Importes transferidos a la Cuenta del resultado económico patrimonial.	0,00	0,00
(8111), 9111	3.2.- Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
(84)	<b>4. Subvenciones recibidas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total (1+2+3+4)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>IV.- TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)</b>	<b>348.999,50</b>	<b>-956.838,34</b>

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

Ejercicio: 2020

**3.- ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS**

Importe: euros

**a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS**

A fecha: 31/12/2020

	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

 Ejercicio: **2020**
**3.- ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS**

 Importe: **euros**
**b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS**

 A fecha: **31/12/2020**

	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1. Transferencias y subvenciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.- Ingresos		0,00	0,00
1.2.- Gastos		0,00	0,00
<b>2. Prestación de servicios y venta de bienes</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.- Ingresos		0,00	0,00
2.2.- Gastos		0,00	0,00
<b>3. Otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.- Ingresos		0,00	0,00
3.2.- Gastos		0,00	0,00
<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL (I + II)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Estado de Flujos de Efectivo**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>I.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros:</b>		<b>1.247.295,19</b>	<b>1.598.297,92</b>
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.106.233,16	1.320.135,65
3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros cobros		141.062,03	278.162,27
<b>B) Pagos:</b>		<b>922.748,89</b>	<b>2.489.406,14</b>
7. Gastos de personal		486.988,04	503.798,34
8. Transferencias y subvenciones concedidas		159.710,09	1.643.100,10
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		173.611,21	226.327,70
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		470,58	926,29
13. Otros pagos		101.968,97	115.253,71
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>324.546,30</b>	<b>-891.108,22</b>
<b>II.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros:</b>		<b>3.116,00</b>	<b>0,00</b>
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		3.116,00	0,00
3. Unidad de actividad		0,00	0,00
4. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>		<b>7.514,14</b>	<b>17.962,59</b>
5. Compra de inversiones reales		7.514,14	14.846,59
6. Compra de activos financieros		0,00	3.116,00
7. Unidad de actividad		0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-4.398,14</b>	<b>-17.962,59</b>
<b>III.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV.- FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación:</b>		<b>222,80</b>	<b>3.276,03</b>
<b>J) Pagos pendientes de aplicación:</b>		<b>112,20</b>	<b>3.478,90</b>
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>110,60</b>	<b>-202,87</b>
<b>V.- EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## Estado de Flujos de Efectivo

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>VI.- INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)</b>		<b>320.258,76</b>	<b>-909.273,68</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.150.438,80	2.059.712,48
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.470.697,56	1.150.438,80

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

 Ejercicio: **2020**

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
31001	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.000,00
39900	Otros ingresos diversos	51.000,00	0,00	51.000,00	49.605,83	16.671,36	0,00	32.934,47	32.934,47	0,00	-18.065,53
	<b>Total Capítulo 3</b>	<b>65.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>49.605,83</b>	<b>16.671,36</b>	<b>0,00</b>	<b>32.934,47</b>	<b>32.934,47</b>	<b>0,00</b>	<b>-32.065,53</b>
42190	De otros Organismos Autónomos y Agencias-SEPIE	293.200,00	0,00	293.200,00	212.152,00	0,00	0,00	212.152,00	212.152,00	0,00	-81.048,00
44901	De la Universidad de Zaragoza	85.000,00	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00
44902	De la Universidad Pública de Navarra	85.000,00	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00
44903	De la Universidad de Lleida	85.000,00	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00
44904	De la Universidad de La Rioja	85.000,00	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00
47001	De Empresas privadas - CLH	20.000,00	0,00	20.000,00	23.798,94	3.798,94	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
47002	De Empresas privadas - Banco Santander	100.000,00	0,00	100.000,00	116.294,52	16.294,52	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
47003	De Empresas privadas-AMUEBLA	18.633,60	0,00	18.633,60	18.633,60	0,00	0,00	18.633,60	18.633,60	0,00	0,00
49100	Del Fondo de Desarrollo Regional	27.913,22	0,00	27.913,22	27.851,23	0,00	0,00	27.851,23	27.851,23	0,00	-61,99
49701	De la Comisión Europea	0,00	0,00	0,00	387.531,33	0,00	0,00	387.531,33	387.531,33	0,00	387.531,33
49900	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	10.065,00	0,00	0,00	10.065,00	10.065,00	0,00	10.065,00
	<b>Total Capítulo 4</b>	<b>799.746,82</b>	<b>0,00</b>	<b>799.746,82</b>	<b>1.136.326,62</b>	<b>20.093,46</b>	<b>0,00</b>	<b>1.116.233,16</b>	<b>1.031.233,16</b>	<b>85.000,00</b>	<b>316.486,34</b>
87000	Para gastos generales	0,00	56.567,08	56.567,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.567,08
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	78.557,50	78.557,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-78.557,50
	<b>Total Capítulo 8</b>	<b>0,00</b>	<b>135.124,58</b>	<b>135.124,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-135.124,58</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>864.746,82</b>	<b>135.124,58</b>	<b>999.871,40</b>	<b>1.185.932,45</b>	<b>36.764,82</b>	<b>0,00</b>	<b>1.149.167,63</b>	<b>1.064.167,63</b>	<b>85.000,00</b>	<b>149.296,23</b>

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

 Ejercicio: **2020**

## I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
9200.12000	Sueldos del Grupo A1	14.453,20	0,00	14.453,20	14.443,20	14.443,20	14.443,20	0,00	10,00
9200.12001	Sueldos del Grupo A2	12.498,72	0,00	12.498,72	12.488,76	12.488,76	12.488,76	0,00	9,96
9200.12003	Sueldos del Grupo C1	9.386,82	0,00	9.386,82	9.376,80	9.376,80	9.376,80	0,00	10,02
9200.12005	Trienios	7.261,40	0,00	7.261,40	7.251,44	7.251,44	7.251,44	0,00	9,96
9200.12006	Pagas Extraordinarias	5.245,96	0,00	5.245,96	5.236,20	5.236,20	5.236,20	0,00	9,76
9200.12100	Complemento de destino	30.930,34	0,00	30.930,34	30.915,51	30.915,51	30.915,51	0,00	14,83
9200.12101	Complemento específico	46.335,94	0,00	46.335,94	46.318,16	46.318,16	46.318,16	0,00	17,78
9200.12103	Otros complementos	9.146,43	0,00	9.146,43	9.092,60	9.092,60	9.092,60	0,00	53,83
9200.13003	Laboral fijo	105.980,01	2.000,00	107.980,01	102.826,71	102.826,71	102.826,71	0,00	5.153,30
9200.13100	Laboral temporal	85.020,11	54.000,00	139.020,11	138.998,54	138.998,54	138.998,54	0,00	21,57
9200.14301	Personal en prácticas formativas no laborales	1.554,10	0,00	1.554,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.554,10
2310.16000	Seguridad Social	100.344,67	10.500,00	110.844,67	109.990,57	109.990,57	100.634,13	9.356,44	854,10
9200.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	6.000,00	0,00	6.000,00	3.053,83	3.053,83	245,83	2.808,00	2.946,17
9200.16205	Seguros de asistencia médica de personal en el exterior	1.500,00	2.500,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
	<b>Total Capítulo 1</b>	<b>435.657,70</b>	<b>69.000,00</b>	<b>504.657,70</b>	<b>489.992,32</b>	<b>489.992,32</b>	<b>477.827,88</b>	<b>12.164,44</b>	<b>14.665,38</b>
9200.20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	13.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00
9200.20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	544,12	0,00	544,12	519,12	519,12	519,12	0,00	25,00
9200.20900	Cánones	0,00	7.750,00	7.750,00	7.750,00	7.750,00	7.750,00	0,00	0,00
9200.22000	Ordinario no inventariable	5.000,00	0,00	5.000,00	3.983,40	3.983,40	3.057,97	925,43	1.016,60
9200.22200	Servicios de Telecomunicaciones	2.500,00	0,00	2.500,00	2.458,49	2.458,49	534,14	1.924,35	41,51
9200.22201	Postales y mensajería	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
9200.22400	Primas de seguros	6.000,00	0,00	6.000,00	2.175,81	2.175,81	2.175,81	0,00	3.824,19

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

 Ejercicio: **2020**

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
9200.22601	Atenciones protocolarias y representativas	700,00	0,00	700,00	97,00	97,00	97,00	0,00	603,00
9200.22602	Publicidad y propaganda	4.000,00	0,00	4.000,00	1.881,75	1.881,75	1.881,75	0,00	2.118,25
9200.22606	Reuniones, conferencias y cursos	6.000,00	0,00	6.000,00	2.875,30	2.875,30	2.875,30	0,00	3.124,70
9200.22699	Otros gastos generales y de funcionamiento	25.000,00	25.000,00	50.000,00	45.774,28	45.774,28	44.999,28	775,00	4.225,72
9200.22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000,00	39.000,00	69.000,00	61.632,48	61.632,48	61.632,48	0,00	7.367,52
9200.23000	Dietas y Locomoción	70.000,00	-25.000,00	45.000,00	25.022,41	25.022,41	25.022,41	0,00	19.977,59
	<b>Total Capítulo 2</b>	<b>163.044,12</b>	<b>46.750,00</b>	<b>209.794,12</b>	<b>167.170,04</b>	<b>167.170,04</b>	<b>163.545,26</b>	<b>3.624,78</b>	<b>42.624,08</b>
9200.35900	Otros gastos financieros	500,00	74,58	574,58	470,58	470,58	470,58	0,00	104,00
	<b>Total Capítulo 3</b>	<b>500,00</b>	<b>74,58</b>	<b>574,58</b>	<b>470,58</b>	<b>470,58</b>	<b>470,58</b>	<b>0,00</b>	<b>104,00</b>
9200.47900	Otras subvenciones a empresas privadas	7.000,00	1.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	1.000,00	7.000,00	0,00
9200.48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	190.000,00	0,00	190.000,00	74.232,69	74.232,69	69.232,69	5.000,00	115.767,31
9200.48500	A otras instituciones sin ánimo de lucro	1.680,00	15.300,00	16.980,00	16.960,00	16.960,00	16.960,00	0,00	20,00
9200.49001	A la Fundación Campus Iberus Colombia	60.000,00	0,00	60.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	20.000,00
	<b>Total Capítulo 4</b>	<b>258.680,00</b>	<b>16.300,00</b>	<b>274.980,00</b>	<b>139.192,69</b>	<b>139.192,69</b>	<b>127.192,69</b>	<b>12.000,00</b>	<b>135.787,31</b>
9200.62500	Mobiliario	5.865,00	0,00	5.865,00	4.596,25	4.596,25	4.596,25	0,00	1.268,75
9200.63600	Equipos para procesos de información	1.000,00	3.000,00	4.000,00	2.917,89	2.917,89	2.917,89	0,00	1.082,11
	<b>Total Capítulo 6</b>	<b>6.865,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>9.865,00</b>	<b>7.514,14</b>	<b>7.514,14</b>	<b>7.514,14</b>	<b>0,00</b>	<b>2.350,86</b>
	<b>Total</b>	<b>864.746,82</b>	<b>135.124,58</b>	<b>999.871,40</b>	<b>804.339,77</b>	<b>804.339,77</b>	<b>776.550,55</b>	<b>27.789,22</b>	<b>195.531,63</b>

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

III. Resultado Presupuestario

Ejercicio: **2020**

Importe: **euros**

A fecha: **31/12/2020**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.149.167,63	796.825,63		352.342,00
b) Operaciones de capital	0,00	7.514,14		-7.514,14
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.149.167,63	804.339,77		344.827,86
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)</b>	<b>1.149.167,63</b>	<b>804.339,77</b>		<b>344.827,86</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			60.813,78	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			151.035,27	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			570.269,77	
<b>II.- TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)</b>			<b>-358.420,72</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)</b>				<b>-13.592,86</b>

# Consortio Campus Iberus

## Memoria Económica 2020

### 1. Organización y actividad

---

#### 1.1. Constitución

El Consorcio Campus Iberus se constituyó el 21 de mayo de 2012 conforme al Convenio de colaboración entre las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja para la constitución del Consorcio Campus Iberus, suscrito el 6 de junio de 2011. (BOA n.º 63 de 30/03/2012, BON n.º 80 de 27/04/2012, DOGC n.º 6108 de 16/04/2012 y BOR n.º 44 de 11/04/2012). En esas mismas fechas se publican los Estatutos iniciales del Consorcio.

El domicilio social del Consorcio radica en Zaragoza, C. Pedro Cerbuna, 12.

#### 1.2. Actividad

El Consorcio tiene por objeto impulsar y poner en marcha de manera agregada entre las universidades consorciadas el “Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro”.

Las funciones del Consorcio son:

- a) Promover y asegurar la correcta ejecución de las actuaciones asociadas al Plan Estratégico de Conversión a Campus de Excelencia Internacional del Campus Iberus.
- b) Gestionar los recursos que se asocien al Campus Iberus y de los que el Consorcio sea beneficiario.
- c) Coordinar la relación entre los distintos agentes que formarán parte de manera directa o indirecta del Campus Iberus.
- d) Promover planes de cooperación, servicios conjuntos, adquisición compartida de recursos y conexión a redes nacionales e internacionales.
- e) Proponer acciones para la mejora y optimización de la oferta de instalaciones y oportunidades para los estudiantes, profesores, investigadores, personal docente e investigador y de administración y de servicios.
- f) Cualquier otra función que contribuya a la consecución del objeto del Consorcio.

#### 1.3. Régimen jurídico.

El Consorcio se rige por sus Estatutos (última versión publicada en el Boletín Oficial de Aragón n.º 121 de 24 de junio de 2019) y la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la normativa autonómica de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Consorcio está adscrito a la Universidad de Zaragoza en los términos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 1.4. Régimen económico-financiero y de contratación.

De acuerdo con sus Estatutos el régimen de contabilidad, aprobación y rendición de cuentas estará sujeto a los principios de la contabilidad pública. El Consorcio está adscrito a la Universidad de Zaragoza por lo que está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de esta entidad.

Durante el ejercicio 2020 el Consorcio ha aplicado el Plan General de Contabilidad Pública según las normas establecidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Se ha considerado adecuado utilizar un programa contable de la contabilidad local por razones de disponibilidad en el mercado de dicha aplicación y de coherencia en la presentación de las cuentas, ya que el Consorcio lleva utilizando este programa desde su constitución con anterioridad a su adscripción a la Universidad de Zaragoza.

El programa de contabilidad local está sometido a los mismos principios que la contabilidad de todo el sector público por lo que se considera que la información que arroja es adecuada y su utilización se justifica de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia y economía por los que se rige la gestión del Consorcio como ente público al ser una aplicación ya existente en el mercado.

En cuanto al régimen de contratación, el Consorcio se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público aplicándosele las mismas normas que a las administraciones públicas. Aplica sus propias instrucciones internas y de forma supletoria las instrucciones en materia de contratación de la Universidad de Zaragoza y las establecidas para el sector público aragonés.

#### 1.5. Fuentes de financiación.

El Consorcio se ha financiado en 2020 mediante las aportaciones de las entidades consorciadas, la financiación de entes públicos para proyectos obtenida en convocatorias de concurrencia competitiva, el mecenazgo de entidades privadas y los ingresos obtenidos de su actividad en régimen de derecho privado por prestación de servicios a empresas.

Los importes obtenidos por estos conceptos son los siguientes:

Aportación U. de Zaragoza	85.000 €
Aportación U. Pública de Navarra	85.000 €
Aportación U. La Rioja	85.000 €
Aportación U. Lleida	85.000 €
COFUND IberusTalent	387.531 €
Acciones KA103 y KA107 Erasmus +	212.152 €
Proyecto Erasmus+ Women in Power	18.634 €
POCTEFA aCCeSS (FEDER)	27.851 €
Kic Raw Materials	10.065 €
Mecenazgo CLH	20.000 €
Mecenazgo Banco Santander	100.000 €

Ecoembes Labs	29.900 €
Otros ingresos diversos	3.034 €
<b>Total ingresos</b>	<b>1.149.167</b>

No se han recibido ingresos por tasas y precios públicos.

#### **1.6. Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo.**

El Consorcio presenta declaraciones de IVA y está dado de alta en el registro de operadores intracomunitarios. Sin embargo, no se ha fijado el porcentaje de prorrateo por lo que la entidad no deduce el IVA soportado de ninguna factura.

#### **1.7. Estructura organizativa básica en sus niveles político y administrativo.**

Tal y como establecen sus Estatutos, los órganos de gobierno y dirección del Consorcio son los siguientes:

- a) El Presidente del Consorcio
- b) El Consejo
- c) El Vicepresidente Ejecutivo

El presidente es el máximo órgano institucional del Consorcio y ostenta la representación legal e institucional de la entidad. El nombramiento recaerá en uno de los rectores de las universidades consorciadas, que será designado por el Consejo, por un periodo de un año. El cargo rotará entre los rectores de las universidades consorciadas sucesivamente.

En casos de ausencia, vacante, enfermedad o imposibilidad del presidente sus funciones serán asumidas por el vicepresidente, que lo será del Consejo y será designado entre los rectores de las universidades consorciadas, cargo que igualmente rotará sucesivamente entre ellos.

El Consejo es el órgano colegiado del Consorcio y le corresponde tanto la definición de la estrategia del mismo como su gobierno ordinario. La composición inicial del Consejo se distribuye de la forma siguiente: los cuatro rectores, los cuatro presidentes de los Consejos Sociales de las universidades. El vicepresidente ejecutivo asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto. Ejercerá de secretario uno de sus miembros designado por el propio Consejo. No obstante, el Consejo podrá nombrar un secretario, entre el personal del Consorcio o entre el personal de las universidades consorciadas, que actuará con voz y sin voto.

El vicepresidente ejecutivo es nombrado por el Consejo entre profesores con vinculación permanente a alguna de las universidades. La duración de su mandato será por dos años prorrogables por periodos de dos años.

El Consejo podrá nombrar además un presidente honorario.

La estructura administrativa está encabezada por la directora ejecutiva, que actualmente ejerce además las funciones de secretaria del Consejo y del Consorcio.

La estructura administrativa está recogida en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio. (BOA n.º 176, de 11 de septiembre de 2018).

#### **1.8. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.**

El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de 11. A 31 de diciembre de 2020 el número de empleados era de 11. De ellos 3 son funcionarios, 3 son personal laboral con contrato fijo y 5 personal laboral con contrato temporal. Por categorías: 7 pertenecen a la categoría de titulados superiores (titulados universitarios), de los cuales 5 son mujeres y 2 hombres y 4 a la de titulados medios (titulación de bachiller o equivalente), todas mujeres.

## 2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

---

El Consorcio no gestiona de forma indirecta servicios públicos. La información sobre los convenios se recoge en la nota 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

## 3. Bases de presentación de las cuentas.

---

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública según las normas establecidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2020.

### a) Principios contables

Se han aplicado todos los principios contables públicos sin interferir el objetivo de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad.

La información contenida en las cuentas anuales del 2020 pretende ser clara, relevante, fiable y comparable.

El Consorcio es una entidad contable por tener, de acuerdo con sus Estatutos, personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

La contabilidad del Consorcio se desarrolla aplicando los principios contables de carácter económico-patrimonial de gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación y principio de importancia relativa.

También se aplican los principios contables de carácter presupuestario de imputación presupuestaria y desafectación.

### b) No se han producido variaciones en los criterios de contabilización

### c) No se han producido cambios en las estimaciones contables.

## 4. Normas de reconocimiento y valoración.

---

Se indican a continuación los criterios contables aplicados en relación a las siguientes partidas:

#### 4.1. Inmovilizado material

- Valoración:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material de la entidad están valorados al precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación patrimonial. En el caso de bienes recibidos en adscripción se tomará como precio de adquisición el valor neto de los mismos en la contabilidad del adscribiente, en el momento de la adscripción.

En la reversión de bienes cedidos, la entidad cedente dará de alta los mismos por el valor que figurara en su inventario en el momento de la cesión, procediendo a continuación a reflejar las posibles diferencias de acuerdo con el verdadero estado de los bienes revertidos.

En la reincorporación de bienes adscritos, la entidad adscribiente dará de alta los mismos por el valor neto que figura en la contabilidad del ente beneficiario en ese mismo momento, procediendo, por tanto, a reflejar las posibles diferencias.

Las diferencias a que se hace referencia en los dos párrafos anteriores se considerarán resultados del ejercicio en que se produzcan.

Se incorporará al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

- Precio de adquisición:

El precio de adquisición de un activo es el importe, en efectivo u otros activos, pagado o pendiente de pago, que corresponda al mismo, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros podrán incrementar el valor del bien inmovilizado, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
- Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida
- Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se han incluido en el precio de adquisición, dado que no tienen el carácter de recuperables directamente de la Hacienda Pública.

- Correcciones de valor del inmovilizado material:

- Amortización: en todos los casos (incluidos los bienes de inmovilizado que hayan sido recibidos en cesión o en adscripción) se deducirán las amortizaciones practicadas, las cuales habrán de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los

bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

El porcentaje de amortización considerado por el Consorcio para su inmovilizado material es:

Concepto	Porcentaje de amortización	Nº de años	Método de amortización
Mobiliario	5%-10%	10-20	Lineal
Equipos procesos información	12,5%-25 %	4-8	Lineal
Instalaciones técnicas	5 %	20	Lineal

- Pérdidas de carácter irreversible en el inmovilizado:

Si se produce una disminución de valor de carácter irreversible y distinto de la amortización sistemática se procederá a corregir la valoración del bien correspondiente, contabilizando la pérdida como gasto del ejercicio y provocando una corrección del valor amortizable del bien.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

- Revalorizaciones:

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material deben ser contabilizados a su valoración inicial incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por el deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil. No obstante, cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable en el momento de la revalorización menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de valoración posterior utilizado en este ejercicio para todos los elementos del inmovilizado ha sido el de coste.

## 4.2. Activos y pasivos financieros.

### 4.2.1. Activos financieros

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Están clasificados como créditos y partidas a cobrar las siguientes partidas del balance de la entidad: el dinero en efectivo y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero.

Está clasificado como activo financiero disponible para la venta, puesto que no cumple los requisitos para incluirse en otra categoría, la aportación inicial al patrimonio de la Fundación Campus Iberus Colombia.

#### Créditos y partidas a cobrar

Valoración inicial: con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

Valoración posterior: los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Asimismo, las fianzas y depósitos constituidos mantendrán su valor inicial, salvo que se hubiesen deteriorado.

Deterioro: al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los **derechos a cobrar presupuestarios** figurarán por el importe a percibir. Los derechos a cobrar procedentes de ingresos de derecho público habrán de valorarse por el importe determinado en el acto de liquidación que los genere, tanto procedan de ingresos sin contraprestación y de exacción obligatoria, como de prestaciones de servicios, realización de actividades y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

Los derechos de cobro derivados de otras prestaciones de servicios y cesiones de bienes patrimoniales, efectuadas en régimen de derecho privado se registrarán por el importe de la contraprestación a percibir por los mismos, sin incluir los impuestos legalmente repercutibles ni los gastos satisfechos por cuenta del deudor, los cuales se integrarán en otras cuentas a cobrar no presupuestarias.

No se han dotado provisiones por riesgo de insolvencia con respecto al cobro de los derechos reconocidos por considerar que no existen derechos de difícil o imposible recaudación.

#### Activos financieros disponibles para la venta

Valoración inicial: los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquiridos.

Valoración posterior: los activos financieros disponibles para la venta se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos.

No obstante, se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial las correcciones por deterioro de valor, los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y los resultados por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera.

Los instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen, en el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser el caso de la insolvencia del deudor, o bien, en el caso de instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor contable del mismo, debido a un descenso prolongado o significativo en su cotización o de sus fondos propios en el caso de instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo.

Para los instrumentos de patrimonio valorados al coste por no negociarse en un mercado activo, la corrección valorativa por deterioro se calculará teniendo en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

#### **4.2.2. Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros que posee la entidad son pasivos financieros a coste amortizado. Se clasifican en débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

Valoración inicial: son partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tienen un tipo de interés contractual por lo que se valoran por su valor nominal.

Valoración posterior: los débitos y partidas a pagar se valoran por su coste amortizado. Las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dichos importes.

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

#### 4.3. Impuestos sobre el valor añadido

La entidad no deduce IVA. El importe soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

Los créditos derivados de los importes repercutidos se contabilizarán en rúbricas específicas, separados del resto de créditos y débitos.

## 5. Inmovilizado material.

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados con el modelo de revalorización.

Los movimientos del ejercicio 2020 de las cuentas de inmovilizado tangible (material) son los siguientes:

Cuentas	Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Aumentos Traspasos	Salidas	Disminuc. Traspasos	Deterioro Ejercicio	Amortiz. Ejercicio	Revaloriz.	Saldo Final
	<b>5.Otro inmovilizado material</b>	<b>35.993,48</b>	<b>7.911,23</b>	<b>0,00</b>	<b>397,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.346,64</b>	<b>0,00</b>	<b>40.161,07</b>
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	Modelo de costes	35.993,48	7.911,23	0,00	397,00	0,00	0,00	3.346,64	0,00	40.161,07
	<b>TOTAL</b>	<b>35.993,48</b>	<b>7.911,23</b>	<b>0,00</b>	<b>397,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.346,64</b>	<b>0,00</b>	<b>40.161,07</b>

Los movimientos de las cuentas de amortización acumulada de inmovilizado tangible son los siguientes:

Amortización acumulada							
Código	Descripción	Saldo inicial		Acumulado ejercicio		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
2816000	Amortización acumulada de mobiliario		233,16	0	876,67	0	1.099,83
2817000	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		1.851,73	0	2.209,94	0	4.061,67
2819000	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		127,17	0	260,03	0	387,20
	<b>Total 281</b>		<b>2.202,06</b>	<b>0</b>	<b>3.346,64</b>	<b>0</b>	<b>5.548,70</b>

#### Información sobre:

Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

Ver Nota 4.1 Inmovilizado material.

## 6. Patrimonio público del suelo

---

No existe.

## 7. Inversiones inmobiliarias.

---

No existen.

## 8. Inmovilizado intangible.

---

No existe.

## 9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

---

Esta entidad no tiene concertados arrendamientos financieros u operaciones de naturaleza similar.

## 10. Activos financieros.

---

Se proporciona en este apartado información sobre los activos financieros, excluidos los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

La entidad tiene registrados en el balance a 31 de diciembre de 2020 en el apartado inversiones financieras a largo plazo los siguientes activos financieros:

- Inversiones financieras en patrimonio, cuenta 2600000, por importe de 3.000 € correspondiente a la aportación inicial al patrimonio de la Fundación Campus Iberus Colombia, efectuada en el ejercicio 2017. La clasificación según la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos Financieros» es como activo financiero disponible para la venta.

No ha habido correcciones por deterioro de valor desde su registro.

## 11. Pasivos financieros.

---

No existen pasivos financieros en la entidad a excepción de las cuentas a pagar por operaciones habituales de la entidad, por lo que no se ofrece información en este apartado.

## 12. Coberturas contables.

---

Sin movimientos.

## 13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

---

Sin movimientos.

## 14. Moneda extranjera.

---

Esta entidad no tiene elementos de activo o pasivo en moneda extranjera.

## 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

---

### 15.1. Ingresos

#### 15.1.1. Transferencias y subvenciones recibidas.

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Anexo: “Memoria: Estado de transferencias recibidas”

Durante el ejercicio 2020 la entidad ha registrado transferencias recibidas por un importe total de 1.116.233,16 € procedentes de entidades públicas y privadas. Se han registrado en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos de la entidad como transferencias corrientes. Se ha imputado el importe total a resultados del ejercicio siguiendo la norma de valoración n.º 18. Transferencias y subvenciones.

Durante el ejercicio y tal y como se recoge en el “Acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Campus Iberus, de 28 de septiembre de 2018, por el que se aprueba la propuesta del Comité Ejecutivo de **aportaciones anuales de las universidades** al Consorcio para el periodo 2019-2021”, las universidades miembros del Consorcio aportaron cada una la cantidad de 85.000 € al Consorcio.

En el año 2020, Campus Iberus ha recibido de la Comisión Europea el ingreso tras la presentación del informe intermedio del proyecto **IberusTalent** financiado por la Unión Europea dentro de la convocatoria de Horizonte 2020 Marie Skłodowska-Curie Actions COFUND 2017. El importe recibido tras la presentación del informe intermedio de ejecución es de 387.531 €.

El Consorcio ha recibido fondos FEDER por importe de 27.851 € como pago intermedio del proyecto financiado por el programa POCTEFA 2014-2020 **aCCeSS a Crossborder Cooperation for Smart Specialisation**.

El Consorcio ha recibido además transferencias procedentes del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por un importe neto de 212.152 € para la ejecución de proyectos de las acciones KA103 y KA107 del programa **Erasmus+**.

También dentro del programa Erasmus + el Consorcio ha recibido transferencias por importe de 18.634 € de la empresa Amuebla, correspondientes a los últimos pagos del proyecto **Erasmus + Women in Power** coordinado por dicha empresa.

El Consorcio ha recibido también un ingreso de 10.065 € correspondiente al primer pago del proyecto firmado con **EIT Raw Materials** para la organización del Raw Materials Manager Course y financiado por la Unión Europea.

El Consorcio ha seguido contando con el **mecenazgo del Banco Santander** formalizado a través de convenios de colaboración. En el ejercicio 2020 se ha recibido la tercera y última aportación correspondiente al convenio firmado el 14 de septiembre de 2018 para el programa de Campus Iberus de Desarrollo Social y Territorial por importe de 100.000 €.

El Consorcio ha seguido contando con el **mecenazgo de la Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH**, para la séptima edición de su programa de Premios al Emprendimiento. En virtud del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades, el Consorcio ha recibido en 2020 un ingreso procedente de CLH por importe de 20.000 €.

#### 15.1.2. Otros ingresos.

La entidad ha registrado ingresos por importe de 29.900 € correspondientes a los **servicios prestados a Ecoembes** en concepto de asistencia técnica para la preparación de los programas de formación para la innovación y empleo TheCircularLab, que se han registrado en el capítulo 3 de su presupuesto de ingresos.

#### 15.2. Gastos

##### 15.2.1. Subvenciones y transferencias concedidas

Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En el ejercicio 2020 el Consorcio ha concedido subvenciones y transferencias por un importe de 139.192 €. Todas ellas han sido registradas como transferencias corrientes en el capítulo 4 del presupuesto de gastos y se han imputado a resultados del ejercicio en su totalidad de conformidad con la norma de valoración n.º 18. Transferencias y subvenciones.

El desglose de las subvenciones y transferencias concedidas más significativas es el siguiente:

##### **Fundación Campus Iberus Colombia.**

El Consorcio ha efectuado transferencias a la Fundación Campus Iberus Colombia en concepto de contribución a los gastos operativos de la Fundación por un importe total de 40.000 € durante el ejercicio 2020.

##### **Erasmus.**

1. La gestión de los diferentes programas de **movilidad** dentro del programa Erasmus + ha originado transferencias dentro del capítulo 4 del presupuesto de gasto de la entidad por los siguientes importes:

ERASMUS MOVILIDAD		
Aplicación presupuestaria	Perceptor	Importe
9200.48000 A familias e instituciones sin fines de lucro	Estudiantes, profesores y personal de las universidades beneficiarios de becas Erasmus	60.742 €
9200.48500 A otras instituciones sin ánimo de lucro	EUGEN, para la gestión del proyecto Erasmus KA103 Spanish Universities for EU Projects	8.960 €

**Proyecto Implementación y formación en el uso de deshidratadores solares para empoderar a las mujeres de zonas rurales en el marco del posconflicto. 2017/ACDE/001837.**

Dentro de este proyecto de cooperación con Colombia, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, según resolución de AECID de 4 de diciembre de 2017, se han hecho transferencias a la Universidades de Tolima, Ibagué, Antonio Nariño y Cooperativa de Colombia así como a Hacienda La Miel, también en Colombia, conforme a los acuerdos de colaboración suscritos con estas entidades por los siguientes importes.

<b>Proyecto Implementación y formación en el uso de deshidratadores solares para empoderar a las mujeres de zonas rurales en el marco del posconflicto. 2017/ACDE/001837</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Perceptor</b>	<b>Importe</b>
9200.48000 A familias e instituciones sin fines de lucro	Hacienda La Miel (Colombia)	6.290 €
9200.48500 A otras instituciones sin ánimo de lucro	Universidad del Tolima (Colombia)	2.000 €
9200.48500 A otras instituciones sin ánimo de lucro	Universidad de Ibagué (Colombia)	2.000 €
9200.48500 A otras instituciones sin ánimo de lucro	Universidad Antonio Nariño (Colombia)	2.000 €
9200.48500 A otras instituciones sin ánimo de lucro	Universidad Cooperativa de Colombia	2.000 €

**Premios programa Iberus CLH Emprende**

El Consorcio ha registrado transferencias en concepto de pago de premios dentro del programa de premios al emprendimiento Iberus-CLH Emprende por importe de 13.000,00 €.

**Concurso Tesis en 3 Minutos**

Se han hecho transferencias por importe de 2.200,00 € dentro de la aplicación 9200.4800 “A familias e instituciones sin fines de lucro” en concepto de pagos de premios a los ganadores del concurso Tesis en 3 Minutos organizado por Campus Iberus en noviembre de 2020.

## 16. Provisiones y contingencias.

Sin movimiento.

## 17. Información sobre medio ambiente.

---

Se informa sobre:

- Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a cada grupo de programas de la política de gasto 17 “Medio Ambiente”.
- Importe de los beneficios fiscales por razones medioambientales que afecten a los tributos propios.

Sin movimientos.

## 18. Activos en estado de venta.

---

Sin movimiento.

## 19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

---

Anexo: “Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial”.

## 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

---

Sin movimiento.

## 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

---

Anexo: “Información sobre ONP de Tesorería”.

## 22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

---

Información, por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación.

Todos los contratos formalizados en el ejercicio 2020 han sido contratos menores tramitados conforme al artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## 23. Valores recibidos en depósito.

---

Sin movimiento.

## 24. Información presupuestaria.

---

### 24.1. Presupuesto corriente

1. Presupuesto de gastos
  - a) Modificaciones de crédito.  
Anexo “Modificaciones de crédito”
  - b) Remanentes de crédito  
Anexo “Remanentes de crédito por vinculación jurídica”
2. Presupuesto de ingresos
  - a) Proceso de gestión.
    1. Derechos anulados.  
Anexo “Derechos anulados”.
    2. Derechos cancelados  
Anexo “Derechos cancelados”.  
Sin movimientos.
    3. Recaudación neta.  
Anexo “Recaudación neta”.
  - b) Devoluciones de ingresos.  
Anexo “Devolución de ingresos”.
  - c) Compromisos de ingresos  
Anexo “Compromisos de ingreso”.  
Sin movimiento.

### 24.2. Presupuestos cerrados.

1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.  
Anexo “Ejercicios cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados”.
2. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.
  - a. Derechos de cobro totales.
  - b. Derechos anulados.
  - c. Derechos cancelados.  
Anexo “Ejercicios cerrados. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados”.
3. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.  
Anexo “Ejercicios cerrados. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores”.

#### 24.3. Ejercicios posteriores.

1. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.  
Anexo “Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores”.  
Sin movimientos.
2. Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.  
Anexo “Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores”.  
Sin movimientos.

#### 24.4. Ejecución de proyectos de gasto

1. Ejecución de proyectos de gasto  
Anexo “Ejecución de proyectos de gasto”

#### 24.5. Gastos con financiación afectada

Anexo “Desviaciones de financiación por agente financiador”

#### 24.6. Remanente de tesorería

Anexo “Remanente de tesorería”

Anexo “Saldo de dudoso cobro”. A 31 de diciembre de 2020 no existen saldos de dudoso cobro en la entidad.

#### 24.7. Acreedores por operaciones devengadas.

Información sobre los acreedores por operaciones devengadas a 31 de diciembre no recogidas en otros apartados de la memoria, detallada en función de la cuenta representativa de la naturaleza de las operaciones.

Anexo “Acreedores por operaciones devengadas”. Sin movimiento en el ejercicio.

## 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

---

### 1. Indicadores financieros y patrimoniales

- a) Liquidez inmediata. Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.  
Anexo “Liquidez inmediata”
- b) Liquidez a corto plazo. Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.  
Anexo “Liquidez a corto plazo”.

- c) Liquidez general. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.  
Anexo “Liquidez general”.
- d) Endeudamiento por habitante.  
El Consorcio no es una entidad territorial por lo que este indicador no aplica.
- e) Endeudamiento. Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.  
Anexo “Endeudamiento”.
- f) Relación de endeudamiento. Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.  
Anexo “Relación de endeudamiento”.
- g) Cash flow. Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.  
Anexo “Cash flow”.
- h) Periodo medio de pago a acreedores comerciales. Refleja el número de días que, por término medio, tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto.  
Anexo “Periodo medio de pago”.
- i) Periodo medio de cobro. Refleja el número de días que, por término medio, tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras.  
Anexo “Periodo medio de cobro”.
- j) Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial.  
Anexo “Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial”.

## 2. Indicadores presupuestarios.

- a) Del presupuesto de gastos corriente
  - 1) Ejecución del presupuesto de gastos. Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.  
Anexo “Ejecución del presupuesto de gastos”.
  - 2) Realización de pagos. Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.  
Anexo “Realización de pagos”.
  - 3) Gasto por habitante.

El Consorcio no es una entidad territorial por lo que este indicador no aplica.

4) Inversión por habitante.

El Consorcio no es una entidad territorial por lo que este indicador no aplica.

5) Esfuerzo inversor. Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

Anexo “Esfuerzo inversor”.

b) Del presupuesto de ingresos corriente

1) Ejecución del presupuesto de ingresos. Refleja la proporción que, sobre los ingresos presupuestarios previstos, suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.

Anexos “Ejecución del presupuesto de ingresos”.

2) Realización de cobros. Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

Anexo “Realización de cobros”.

3) Autonomía. Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Anexo “Autonomía”.

4) Autonomía fiscal. Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

El Consorcio no tiene ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria por lo que este indicador no aplica.

5) Superávit (o déficit) por habitante.

El Consorcio no es un ente territorial por lo que este indicador no aplica.

c) De presupuestos cerrados

1) Realización de pagos. Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

Anexo “Realización de pagos”

2) Realización de cobros. Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Anexo “Realización de cobros”.

## 26. Información sobre el coste de las actividades.

### 1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD

#### RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD

ELEMENTOS	IMPORTE	%
<b>COSTES DE PERSONAL</b>	<b>499.133,64</b>	<b>63,03%</b>
Sueldos y salarios	383.095,88	48,38%
Indemnizaciones		0,00%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	109.990,57	13,89%
Otros costes sociales	3.053,83	0,39%
Indemnizaciones por razón del servicio	2.993,36	0,38%
Transporte del personal		0,00%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.983,40</b>	<b>0,50%</b>
Coste de materiales de reprografía e imprenta	478,50	0,06%
Coste de otros materiales	3.504,90	0,44%
Adquisición de bienes de inversión		0,00%
Trabajos realizados por otras entidades		0,00%
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>145.721,55</b>	<b>18,40%</b>
Costes de investigación y desarrollo		
Arrendamientos y cánones	21.269,12	2,69%
Reparaciones y conservación		0,00%
Servicios de profesionales independientes	61.632,48	7,78%
Transportes	22.029,05	2,78%
Servicios bancarios y similares		0,00%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.881,75	0,24%
Suministros		0,00%
Comunicaciones	2.458,49	0,31%
Costes diversos	36.450,66	4,60%
<b>TRIBUTOS</b>		
<b>COSTES CALCULADOS</b>	<b>3.346,64</b>	<b>0,42%</b>
Amortizaciones	3.346,64	0,42%
<b>COSTES FINANCIEROS</b>	<b>470,58</b>	<b>0,06%</b>
<b>COSTES DE TRANSFERENCIAS</b>	<b>139.192,69</b>	<b>17,58%</b>
<b>OTROS COSTES</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>791.848,50</b>	<b>100%</b>

Conciliación con la contabilidad presupuestaria. Los gastos registrados en la contabilidad presupuestaria en 2020 ascienden a 804.339,77 €. Sobre ese importe en la contabilidad de costes se han restado 2.175,81 € correspondientes a primas de seguros, que se consideran una carga no incorporable, ya que son reintegrados por los beneficiarios de las becas Erasmus. Se ha deducido también el importe de la coordinadora de doctorado del año 2019, que ya se imputó como coste en ese año, aunque está registrado en la contabilidad presupuestaria en 2020. También se ha restado el importe del capítulo 6 del presupuesto por importe de 7.514,14 € ya que corresponde a

gastos de inversión cuyo coste anual viene recogido en el epígrafe de amortizaciones. En este sentido, se han sumado los costes de amortizaciones registrados en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio, que ascienden a 3,346,64 €. El resultado arroja la conciliación de la contabilidad de costes con la contabilidad presupuestaria.

Las operaciones se recogen en el siguiente cuadro:

<b>Contabilidad analítica</b>		791.848,50
<b>Menos amortizaciones</b>	3.346,64	788.501,86
<b>Más cap. 6 del presupuesto</b>	7.514,14	796.016,00
<b>Más primas de seguros</b>	2.175,81	798.191,81
<b>Más complemento coordinadora doctorado 2019</b>	6.147,96	804.339,77
<b>Contabilidad presupuestaria</b>		804.339,77
<b>Descuadre contabilidad analítica-contabilidad presupuestaria</b>		0,00

## 2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES

### 2.1. ACTIVIDAD: DOCTORADO

ACTIVIDAD: DOCTORADO				
ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL	6.147,96		6.147,96	34,98%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		224,19	224,19	1,28%
Ordinario no inventariable (reprografía y otros)		224,19	224,19	1,28%
Adquisición de bienes de inversión			-00	0,00%
SERVICIOS EXTERIORES	5.912,11	2.785,13	8.697,24	49,48%
TRIBUTOS				0,00%
COSTES CALCULADOS		278,89	278,89	1,59%
COSTES FINANCIEROS		27,63	27,63	0,16%
COSTES DE TRANSFERENCIAS	2.200,00		2.200,00	12,52%
OTROS COSTES				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>14.260,07</b>	<b>3.315,84</b>	<b>17.575,91</b>	<b>100,00%</b>

### 2.2. ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN				
ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL	85.167,02		85.167,02	57,99%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	89,99	448,38	538,37	0,37%
SERVICIOS EXTERIORES	54.985,53	5.570,27	60.555,80	41,23%
TRIBUTOS				0,00%
COSTES CALCULADOS		557,77	557,77	0,38%
COSTES FINANCIEROS		55,25	55,25	0,04%
COSTES DE TRANSFERENCIAS				0,00%
OTROS COSTES				0,00%

<b>TOTAL</b>	<b>140.242,54</b>	<b>6.631,67</b>	<b>146.874,21</b>	<b>100,00%</b>
--------------	-------------------	-----------------	-------------------	----------------

### 2.3. ACTIVIDAD: ESTUDIANTES

<b>ACTIVIDAD: ESTUDIANTES</b>				
<b>ELEMENTOS</b>	<b>COSTE DIRECTO</b>	<b>COSTE INDIRECTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
COSTES DE PERSONAL	117.377,12		117.377,12	77,06%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	236,97	672,57	909,54	0,60%
SERVICIOS EXTERIORES	11.643,52	8.355,40	19.998,92	13,13%
TRIBUTOS				0,00%
COSTES CALCULADOS		836,66	836,66	0,55%
COSTES FINANCIEROS	113,00	82,88	195,88	0,13%
COSTES DE TRANSFERENCIAS	13.000,00		13.000,00	8,53%
OTROS COSTES				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>142.370,61</b>	<b>9.947,51</b>	<b>152.318,12</b>	<b>100,00%</b>

### 2.4. ACTIVIDAD: ERASMUS MOVILIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

<b>ACTIVIDAD: ERASMUS MOVILIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>				
<b>ELEMENTOS</b>	<b>COSTE DIRECTO</b>	<b>COSTE INDIRECTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
COSTES DE PERSONAL	73.687,26		73.687,26	38,45%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	966,16	448,38	1.414,54	0,74%
SERVICIOS EXTERIORES	26.325,36	5.570,27	31.895,63	16,64%
TRIBUTOS				0,00%
COSTES CALCULADOS		557,77	557,77	0,29%
COSTES FINANCIEROS	26,06	55,25	81,31	0,04%
COSTES DE TRANSFERENCIAS	83.992,69		83.992,69	43,83%
OTROS COSTES				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>184.997,53</b>	<b>6.631,67</b>	<b>191.629,20</b>	<b>100,00%</b>

### 2.5. ACTIVIDAD: DELEGACIONES EN EL EXTERIOR

<b>ACTIVIDAD: DELEGACIONES EN EL EXTERIOR</b>				
<b>ELEMENTOS</b>	<b>COSTE DIRECTO</b>	<b>COSTE INDIRECTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
COSTES DE PERSONAL	65.652,18		65.652,18	53,83%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		224,19	224,19	0,18%
SERVICIOS EXTERIORES	13.000,00	2.785,13	15.785,13	12,94%
TRIBUTOS			0,00	0,00%
COSTES CALCULADOS		278,89	278,89	0,23%
COSTES FINANCIEROS		27,63	27,63	0,02%
COSTES DE TRANSFERENCIAS	40.000,00		40.000,00	32,80%

OTROS COSTES				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>118.652,18</b>	<b>3.315,84</b>	<b>121.968,02</b>	<b>100,00%</b>

## 2.6. ACTIVIDAD: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL	151.102,10		151.102,10	93,57%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		672,57	672,57	0,42%
SERVICIOS EXTERIORES	433,43	8.355,40	8.788,83	5,44%
TRIBUTOS			-00	0,00%
COSTES CALCULADOS		836,66	836,66	0,52%
COSTES FINANCIEROS		82,88	82,88	0,05%
COSTES DE TRANSFERENCIAS				0,00%
OTROS COSTES				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>151.535,53</b>	<b>9.947,51</b>	<b>161.483,04</b>	<b>100,00%</b>

## 3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD

RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD		
ACTIVIDADES	IMPORTE	%
Investigación	146.874,21	18,55%
Estudiantes	152.318,12	19,24%
Erasmus movilidad y cooperación internacional	191.629,20	24,20%
Delegaciones en el exterior	121.968,02	15,40%
Doctorado	17.575,91	2,22%
Dirección y administración	161.483,04	20,39%
<b>TOTAL</b>	<b>791.848,50</b>	<b>100%</b>

## 27. Indicadores de gestión.

La información contenida en esta nota se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.

Esta entidad no tiene obligación de cumplimentar esta información.

## 28. Hechos posteriores al cierre

---

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido otras transacciones o hechos que tengan un impacto relevante en la lectura de las presentes cuentas anuales.

**Memoria: Estado de transferencias recibidas**

Detalle: Operación

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

Aplicación presupuestaria	Operación Número	Descripción	Importe reconocido	Importe imputado
2020.42190	2020/EP/001263	TRANSFERENCIA 80 % PROGRAMA ERASMUS + KA 103 IBERUS 2020	91.200,00	91.200,00
2020.42190	2020/EP/001264	TRANSFERENCIA 80 % PROGRAMA ERASMUS + KA 103 SUEP UNIVERSIDADES 2020	83.640,00	83.640,00
2020.42190	2020/EP/001357	TRANSFERENCIA 80 % PROGRAMA ERASMUS + KA 107 2020	37.312,00	37.312,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>212.152,00</b>	<b>212.152,00</b>
2020.44901	2020/EP/001514	APORTACIÓN UZ AL CONSORCIO 2020	85.000,00	85.000,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>
2020.44902	2020/EP/000342	1º APORTACIÓN AL CONSORCIO UPNA 2020	21.250,00	21.250,00
2020.44902	2020/EP/000677	2ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020 UPNA	21.250,00	21.250,00
2020.44902	2020/EP/001029	3ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020 UPNA	21.250,00	21.250,00
2020.44902	2020/EP/001262	4ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	21.250,00	21.250,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>
2020.44903	2020/EP/000340	1º APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	25.500,00	25.500,00
2020.44903	2020/EP/000937	2º APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020 - UDL	25.500,00	25.500,00
2020.44903	2020/EP/001056	3ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	17.000,00	17.000,00
2020.44903	2020/EP/001358	4ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	17.000,00	17.000,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>
2020.44904	2020/EP/001381	APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	85.000,00	85.000,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>
2020.47001	2020/EP/001261	MECENAZGO CLH PREMIOS EMPRENDIMIENTO 2020 VII EDICIÓN	20.000,00	20.000,00
2020.47001	2020/EP/001534	AJUSTE AR 2019/10	-3.798,94	-3.798,94
2020.47001	2020/EP/001535	AJUSTE AR 2019/10	3.798,94	3.798,94
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>
2020.47002	2020/EP/000341	CONVENIO BANCO SANTANDER 180914 3º Y ÚLTIMA APORTACIÓN	100.000,00	100.000,00
2020.47002	2020/EP/001540	AJUSTE AR 2019/17	-16.294,52	-16.294,52
2020.47002	2020/EP/001541	AJUSTE AR 2019/17	16.294,52	16.294,52
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>
2020.47003	2020/EP/000631	TRANSFERENCIA 4º PAGO PROYECTO ERASMUS WOMEN IN POWER	9.316,80	9.316,80
2020.47003	2020/EP/001498	TRANSFERENCIA 5º PAGO PROYECTO ERASMUS WOMEN IN POWER	9.316,80	9.316,80
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>18.633,60</b>	<b>18.633,60</b>
2020.49100	2020/EP/000742	PAGO JUSTIFICACIÓN SEPTIEMBRE 2019 PROYECTO POCTEFA ACCESS 65 %	27.851,23	27.851,23
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>27.851,23</b>	<b>27.851,23</b>
2020.49701	2020/EP/001380	PROYECTO IBERUS TALENT SEGUNDA APORTACIÓN	387.531,33	387.531,33
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>387.531,33</b>	<b>387.531,33</b>
2020.49900	2020/EP/001499	TRANSFERENCIA SUBGRANTING PROYECTO KIK RAW MATERIALS	10.065,00	10.065,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>10.065,00</b>	<b>10.065,00</b>
		<b>Total Transferencias Corrientes...</b>	<b>1.116.233,16</b>	<b>1.116.233,16</b>
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS...</b>	<b>1.116.233,16</b>	<b>1.116.233,16</b>

**Presentación por Actividades de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A Fecha: **31/12/2020**

Gastos (Grupo de Programas)		Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ingresos	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
231 - Asistencia social primaria	Gasto presupuestario	109.990,57	113.606,59	Ingresos de gestión ordinaria	1.149.171,77	1.451.941,10
	Resto	461,85	77,93			
920 - Administración general	Gasto presupuestario	686.835,06	2.295.847,38	Ingresos financieros	0,00	0,00
	Resto	2.884,79	2.124,13			
	Gasto presupuestario			Otros ingresos	0,00	2.876,59
	Resto					
<b>TOTAL:</b>		<b>800.172,27</b>	<b>2.411.656,03</b>		<b>1.149.171,77</b>	<b>1.454.817,69</b>

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**
**1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de enero	Modificaciones Saldo inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos Realizados en el Ejercicio	Deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
2700100	12.0003	Fianzas y depósitos a largo plazo	3.116,00	0,00	0,00	3.116,00	3.116,00	0,00
		<b>Total cuenta 270</b>	<b>3.116,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.116,00</b>	<b>3.116,00</b>	<b>0,00</b>
4400000	16.1001	Deudores por IVA repercutido	1.883,70	0,00	6.279,00	8.162,70	8.162,70	0,00
		<b>Total cuenta 440</b>	<b>1.883,70</b>	<b>0,00</b>	<b>6.279,00</b>	<b>8.162,70</b>	<b>8.162,70</b>	<b>0,00</b>
4490000	17.0000	Otros deudores no presupuestarios	0,00	0,00	4.030,22	4.030,22	58,65	3.971,57
		<b>Total cuenta 449</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.030,22</b>	<b>4.030,22</b>	<b>58,65</b>	<b>3.971,57</b>
4710000	13.0001	IMPORTES POR BAJA TRABAJADOR	0,00	0,00	244,20	244,20	244,20	0,00
		<b>Total cuenta 471</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>244,20</b>	<b>244,20</b>	<b>244,20</b>	<b>0,00</b>
		<b>Total</b>	<b>4.999,70</b>	<b>0,00</b>	<b>10.553,42</b>	<b>15.553,12</b>	<b>11.581,55</b>	<b>3.971,57</b>

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**
**2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS**

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de enero	Modificaciones Saldo inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos Realizados en el Ejercicio	Acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
4190001	26.0011	Reembolso por subvenciones no justificadas socios del proyecto	0,00	0,00	5.081,67	5.081,67	5.011,22	70,45
		<b>Total cuenta 419</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.081,67</b>	<b>5.081,67</b>	<b>5.011,22</b>	<b>70,45</b>
4750000	23.1001	Hacienda Pública, Acreedora IVA	3.767,40	0,00	6.279,00	10.046,40	10.046,40	0,00
4751000	23.0003	Hacienda Pública, Acreedora por retenciones de IRPF	16.829,47	0,00	64.069,25	80.898,72	61.327,31	19.571,41
		<b>Total cuenta 475</b>	<b>20.596,87</b>	<b>0,00</b>	<b>70.348,25</b>	<b>90.945,12</b>	<b>71.373,71</b>	<b>19.571,41</b>
4760000	22.0001	Seguridad Social acreedora	1.760,84	0,00	21.366,65	23.127,49	21.309,62	1.817,87
		<b>Total cuenta 476</b>	<b>1.760,84</b>	<b>0,00</b>	<b>21.366,65</b>	<b>23.127,49</b>	<b>21.309,62</b>	<b>1.817,87</b>
4770000	24.1001	IVA Repercutido	0,00	0,00	6.279,00	6.279,00	6.279,00	0,00
		<b>Total cuenta 477</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.279,00</b>	<b>6.279,00</b>	<b>6.279,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>			<b>22.357,71</b>	<b>0,00</b>	<b>103.075,57</b>	<b>125.433,28</b>	<b>103.973,55</b>	<b>21.459,73</b>

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

## 3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

## a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Cobros pendientes de aplicación a 1 de enero	Modificaciones Saldo inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros pendientes de aplicación	Cobros aplicados en el Ejercicio	Cobros pendientes de aplicación a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
		<b>Total cuenta</b>						
<b>Total</b>								

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

## 3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

## b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Pagos pendientes de aplicación a 1 de enero	Modificaciones Saldo inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos pendientes de aplicación	Pagos aplicados en el Ejercicio	Pagos pendientes de aplicación a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
5550000	19.0001	Pagos pendientes de aplicación	110,60	0,00	112,20	222,80	222,80	0,00
		<b>Total cuenta 555</b>	<b>110,60</b>	<b>0,00</b>	<b>112,20</b>	<b>222,80</b>	<b>222,80</b>	<b>0,00</b>
		<b>Total</b>	<b>110,60</b>	<b>0,00</b>	<b>112,20</b>	<b>222,80</b>	<b>222,80</b>	<b>0,00</b>

**EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS**

 Ejercicio: **2020**
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Crédito	Ampliaciones de Crédito	Transferencias de Crédito		Incorporaciones de Remanentes	Créditos generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Ajustes por Prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas					
2310.16000	Seguridad Social	0,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00
9200.12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.12005	Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.12006	Pagas Extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.12100	Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.12101	Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.12103	Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.13003	Laboral fijo	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
9200.13100	Laboral temporal	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00
9200.14301	Personal en prácticas formativas no laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.16000	Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.16205	Seguros de asistencia médica de personal en el exterior	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
9200.20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.20900	Cánones	7.500,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.750,00
9200.22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.22201	Postales y mensajería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS**

Ejercicio: 2020

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Crédito	Ampliaciones de Crédito	Transferencias de Crédito		Incorporaciones de Remanentes	Créditos generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Ajustes por Prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas					
9200.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.22699	Otros gastos generales y de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
9200.22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	0,00	39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00
9200.23000	Dietas y Locomoción	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.000,00
9200.35900	Otros gastos financieros	0,00	74,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74,58
9200.45393	Transferencias a la Universidad de Zaragoza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.45394	Transferencias a otras universidades públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.45395	A la UPNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.45396	A la Universidad de La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.45397	A la Universidad de Lleida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.47900	Otras subvenciones a empresas privadas	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
9200.48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.48500	A otras instituciones sin ánimo de lucro	0,00	15.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.300,00
9200.49001	A la Fundación Campus Iberus Colombia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.62500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9200.63600	Equipos para procesos de información	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00

**EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS**

Ejercicio: 2020

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Extraordina- rios	Suplementos de Crédito	Ampliacion- es de Crédito	Transferencias de Crédito		Incorporacion es de Remanentes	Créditos generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Ajustes por Prórroga	Total Modificacio- nes
					Positivas	Negativas					
	Total	7.500,00	127.624,58	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.124,58

**Remanentes de Crédito por Vinculación Jurídica**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

Iniciales para ejercicio siguiente

Aplicación presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No incorporables	Total	Incorporables	No incorporables	Total
2020.2310.16000	Seguridad Social						
	<b>V.J. Area de Gasto 2 Capítulo 1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>854,10</b>	<b>0,00</b>	<b>854,10</b>
2020.9200.12000	Sueldos del Grupo A1						
2020.9200.12001	Sueldos del Grupo A2						
2020.9200.12003	Sueldos del Grupo C1						
2020.9200.12005	Trienios						
2020.9200.12006	Pagas Extraordinarias						
2020.9200.12100	Complemento de destino						
2020.9200.12101	Complemento específico						
2020.9200.12103	Otros complementos						
2020.9200.13003	Laboral fijo						
2020.9200.13100	Laboral temporal						
2020.9200.14301	Personal en prácticas formativas no laborales						
2020.9200.16000	Seguridad Social						
2020.9200.16200	Formación y perfeccionamiento del personal						
2020.9200.16205	Seguros de asistencia médica de personal en el exterior						
	<b>V.J. Area de Gasto 9 Capítulo 1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600,00</b>	<b>13.211,28</b>	<b>13.811,28</b>
2020.9200.20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones						
2020.9200.20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información						
2020.9200.20900	Cánones						
2020.9200.22000	Ordinario no inventariable						
2020.9200.22200	Servicios de Telecomunicaciones						
2020.9200.22201	Postales y mensajería						
2020.9200.22400	Primas de seguros						

**Remanentes de Crédito por Vinculación Jurídica**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

Iniciales para ejercicio siguiente

Aplicación presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No incorporables	Total	Incorporables	No incorporables	Total
2020.9200.22601	Atenciones protocolarias y representativas						
2020.9200.22602	Publicidad y propaganda						
2020.9200.22606	Reuniones, conferencias y cursos						
2020.9200.22699	Otros gastos generales y de funcionamiento						
2020.9200.22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales						
2020.9200.23000	Dietas y Locomoción						
	<b>V.J. Area de Gasto 9 Capítulo 2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.624,08</b>	<b>0,00</b>	<b>42.624,08</b>
2020.9200.35900	Otros gastos financieros						
	<b>V.J. Area de Gasto 9 Capítulo 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>104,00</b>	<b>104,00</b>
2020.9200.45393	Transferencias a la Universidad de Zaragoza						
2020.9200.45394	Transferencias a otras universidades públicas						
2020.9200.45395	A la UPNA						
2020.9200.45396	A la Universidad de La Rioja						
2020.9200.45397	A la Universidad de Lleida						
2020.9200.47900	Otras subvenciones a empresas privadas						
2020.9200.48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro						
2020.9200.48500	A otras instituciones sin ánimo de lucro						
2020.9200.49001	A la Fundación Campus Iberus Colombia						
	<b>V.J. Area de Gasto 9 Capítulo 4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.800,00</b>	<b>126.987,31</b>	<b>135.787,31</b>
2020.9200.62500	Mobiliario						
2020.9200.63600	Equipos para procesos de información						
	<b>V.J. Area de Gasto 9 Capítulo 6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.350,86</b>	<b>0,00</b>	<b>2.350,86</b>

**EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS ANULADOS

Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Devoluciones de Ingresos	Total Derechos Anulados
31001	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	16.671,36	16.671,36
42190	De otros Organismos Autónomos y Agencias-SEPIE	0,00	0,00	0,00	0,00
44901	De la Universidad de Zaragoza	0,00	0,00	0,00	0,00
44902	De la Universidad Pública de Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00
44903	De la Universidad de Lleida	0,00	0,00	0,00	0,00
44904	De la Universidad de La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00
47001	De Empresas privadas - CLH	0,00	0,00	3.798,94	3.798,94
47002	De Empresas privadas - Banco Santander	0,00	0,00	16.294,52	16.294,52
47003	De Empresas privadas- AMUEBLA	0,00	0,00	0,00	0,00
49100	Del Fondo de Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00	0,00
49701	De la Comisión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00
49900	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00
87000	Para gastos generales	0,00	0,00	0,00	0,00
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.764,82</b>	<b>36.764,82</b>

**EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS CANCELADOS

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
31001	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
42190	De otros Organismos Autónomos y Agencias-SEPIE	0,00	0,00	0,00	0,00
44901	De la Universidad de Zaragoza	0,00	0,00	0,00	0,00
44902	De la Universidad Pública de Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00
44903	De la Universidad de Lleida	0,00	0,00	0,00	0,00
44904	De la Universidad de La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00
47001	De Empresas privadas - CLH	0,00	0,00	0,00	0,00
47002	De Empresas privadas - Banco Santander	0,00	0,00	0,00	0,00
47003	De Empresas privadas- AMUEBLA	0,00	0,00	0,00	0,00
49100	Del Fondo de Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00	0,00
49701	De la Comisión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00
49900	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00
87000	Para gastos generales	0,00	0,00	0,00	0,00
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación Total	Devoluciones de Ingreso	Recaudación Neta
31001	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,00	0,00	0,00
39900	Otros ingresos diversos	49.605,83	16.671,36	32.934,47
42190	De otros Organismos Autónomos y Agencias-SEPIE	212.152,00	0,00	212.152,00
44901	De la Universidad de Zaragoza	0,00	0,00	0,00
44902	De la Universidad Pública de Navarra	85.000,00	0,00	85.000,00
44903	De la Universidad de Lleida	85.000,00	0,00	85.000,00
44904	De la Universidad de La Rioja	85.000,00	0,00	85.000,00
47001	De Empresas privadas - CLH	23.798,94	3.798,94	20.000,00
47002	De Empresas privadas - Banco Santander	116.294,52	16.294,52	100.000,00
47003	De Empresas privadas- AMUEBLA	18.633,60	0,00	18.633,60
49100	Del Fondo de Desarrollo Regional	27.851,23	0,00	27.851,23
49701	De la Comisión Europea	387.531,33	0,00	387.531,33
49900	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	10.065,00	0,00	10.065,00
87000	Para gastos generales	0,00	0,00	0,00
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>1.100.932,45</b>	<b>36.764,82</b>	<b>1.064.167,63</b>

**2. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

## DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes de Pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total Devoluciones Reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el Ejercicio	Pendientes de pago
2020.31001	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.39900	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	16.671,36	16.671,36	0,00	16.671,36	0,00
2020.42190	De otros Organismos Autónomos y Agencias-SEPIE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.44901	De la Universidad de Zaragoza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.44902	De la Universidad Pública de Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.44903	De la Universidad de Lleida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.44904	De la Universidad de La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.47001	De Empresas privadas - CLH	0,00	0,00	3.798,94	3.798,94	0,00	3.798,94	0,00
2020.47002	De Empresas privadas - Banco Santander	0,00	0,00	16.294,52	16.294,52	0,00	16.294,52	0,00
2020.47003	De Empresas privadas- AMUEBLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.49100	Del Fondo de Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.49701	De la Comisión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.49900	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.87000	Para gastos generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.764,82</b>	<b>36.764,82</b>	<b>0,00</b>	<b>36.764,82</b>	<b>0,00</b>

**EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

 Ejercicio: **2020**

## COMPROMISOS DE INGRESOS

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos Concertados			Compromisos Realizados	Compromisos Pendientes de realizar
		Incorporados de Presupuestos cerrados	En el Ejercicio	Total		
2020.31001	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.39900	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.42190	De otros Organismos Autónomos y Agencias-SEPIE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.44901	De la Universidad de Zaragoza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.44902	De la Universidad Pública de Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.44903	De la Universidad de Lleida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.44904	De la Universidad de La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.47001	De Empresas privadas - CLH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.47002	De Empresas privadas - Banco Santander	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.47003	De Empresas privadas- AMUEBLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.49100	Del Fondo de Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.49701	De la Comisión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.49900	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.87000	Para gastos generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obligaciones Pendientes de pago 1 de enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de pago
2019.2310.16000	Seguridad Social	9.062,96	0,00	9.062,96	0,00	9.062,96	0,00
2019.9200.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	97,20	0,00	97,20	0,00	97,20	0,00
2019.9200.22000	Ordinario no inventariable	16,31	0,00	16,31	0,00	16,31	0,00
2019.9200.22200	Servicios de Telecomunicaciones	1.066,01	0,00	1.066,01	0,00	1.066,01	0,00
2019.9200.22400	Primas de seguros	49,24	0,00	49,24	0,00	49,24	0,00
2019.9200.22602	Publicidad y propaganda	177,87	0,00	177,87	0,00	177,87	0,00
2019.9200.22606	Reuniones, conferencias y cursos	3.613,39	0,00	3.613,39	0,00	3.613,39	0,00
2019.9200.22699	Otros gastos generales y de funcionamiento	2.045,38	0,00	2.045,38	0,00	2.045,38	0,00
2019.9200.22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	733,61	0,00	733,61	0,00	733,61	0,00
2019.9200.23000	Dietas y Locomoción	2.368,19	-4,05	2.364,14	0,00	2.364,14	0,00
2019.9200.47900	Otras subvenciones a empresas privadas	20.460,00	0,00	20.460,00	0,00	20.460,00	0,00
2019.9200.48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	12.057,40	0,00	12.057,40	0,00	12.057,40	0,00
	<b>Total Ejercicio 2019</b>	<b>51.747,56</b>	<b>-4,05</b>	<b>51.743,51</b>	<b>0,00</b>	<b>51.743,51</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total</b>	<b>51.747,56</b>	<b>-4,05</b>	<b>51.743,51</b>	<b>0,00</b>	<b>51.743,51</b>	<b>0,00</b>

**EJERCICIOS CERRADOS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**
**2 DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**
**a). DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos Anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro
2019.38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	174,44	0,00	0,00	0,00	174,44	0,00
2019.39900	Otros ingresos diversos	8.970,00	0,00	0,00	0,00	8.970,00	0,00
2019.44901	De la Universidad de Zaragoza	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00
	<b>Total ejercicio 2019</b>	<b>84.144,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.144,44</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>84.144,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.144,44</b>	<b>0,00</b>

**EJERCICIOS CERRADOS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

2 DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

b). DERECHOS ANULADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos Anulados
2019.38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
2019.39900	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	0,00
2019.44901	De la Universidad de Zaragoza	0,00	0,00	0,00
	<b>Total ejercicio 2019</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**EJERCICIOS CERRADOS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

2 DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

c). DERECHOS CANCELADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos cancelados
2019.38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019.39900	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019.44901	De la Universidad de Zaragoza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total ejercicio 2019</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**EJERCICIOS CERRADOS**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**
**3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

	Total Variación derechos	Total Variación obligaciones	Variación de Resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
a). Operaciones corrientes	0,00	-4,05	4,05
b). Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
<b>1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)</b>	<b>0,00</b>	<b>-4,05</b>	<b>4,05</b>
c). Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d). Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total(1+2)</b>	<b>0,00</b>	<b>-4,05</b>	<b>4,05</b>

**2. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIO POSTERIORES

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de Gasto adquiridos con cargo al Presupuesto del Ejercicio				
		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Años sucesivos
	<b>Total</b>					

**EJERCICIOS POSTERIORES**

COMPROMISOS DE INGRESOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Ejercicio: 2020  
Importe: euros  
A fecha: 31/12/2020

Capítulo		Compromisos de Ingresos adquiridos con cargo al Presupuesto del Ejercicio				
Código	Descripción	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Años sucesivos
	<b>Total</b>					

**Ejecución de Proyectos de Gasto**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **Euros**

 A fecha: **31/12/2020**
**1. RESUMEN DE EJECUCIÓN**

Código Proyecto	Denominación	Año de inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas			Gasto pendiente de realizar	Financiación afectada
						A 1 de enero	En el ejercicio	Total		
2019/0001	PACKALLIANCE	2019	5	991.620,00	388.415,85	334.854,85	53.561,00	388.415,85	603.204,15	991.620,00
2019/0002	IBERUS TALENT COFUND	2019	5	2.825.280,00	1.093.336,68	1.049.411,39	43.925,29	1.093.336,68	1.731.943,32	1.412.640,33
2019/0005	ERASMUS KA2 -207 WOMEN IN POWER - 038258	2019	3	27.950,40	18.382,82	18.382,82	0,00	18.382,82	9.567,58	27.950,40
2019/0013	ERASMUS MOVILIDAD	2019	3	462.412,00	334.676,63	193.243,92	140.727,80	333.971,72	128.440,28	462.412,00
2019/0014	PREMIOS EMPRENDIMIENTO 2019	2019	2	16.201,06	16.201,06	14.390,36	1.810,70	16.201,06	0,00	16.201,06
2019/0015	ECOEMBES LABS	2019	3	105.344,21	68.098,72	38.278,24	29.820,48	68.098,72	37.245,49	105.344,20
2019/0016	AECID 2016/ACDE/002728	2019	1	15.796,92	15.796,92	15.796,92	0,00	15.796,92	0,00	0,00
2019/0017	AECID 2017/ACDE/001837	2019	2	117.163,55	94.657,02	46.186,06	47.448,06	93.634,12	23.529,43	0,00
2019/0018	aCCeSS EFA 197/16	2019	5	125.073,72	87.445,67	44.904,83	42.540,84	87.445,67	37.628,05	27.851,23
2019/0019	SANTANDER PATRIMONIO CONVENIO 14/09/2018	2019	5	300.000,00	38.115,00	0,00	38.115,00	38.115,00	261.885,00	200.000,00
2019/0020	TESIS EN 3 MINUTOS 2019	2019	2	3.329,60	3.329,60	3.329,60	0,00	3.329,60	0,00	0,00
2019/0021	JORNADAS DOCTORALES JACA 2019	2019	1	3.546,67	3.546,67	3.546,67	0,00	3.546,67	0,00	0,00
2019/0022	SEMINARIO DOCTORADO PATRIMONIO Y ESPACIOS DE FRONTERA 2019	2019	1	1.549,65	1.549,65	1.549,65	0,00	1.549,65	0,00	0,00
2019/0023	ECOEMBES UNIVERSITY CHALLENGE 2019	2019	2	56.354,86	56.354,86	56.280,92	73,94	56.354,86	0,00	56.354,86
2019/0024	SANTANDER INTRAEMPRENDE 2019 - 1ª EDICIÓN	2019	2	196.135,48	196.297,39	167.936,70	28.360,78	196.297,48	-162,00	196.135,48
2020/0001	GASTOS GENERALES	2020	2	199.924,47	186.924,47	0,00	186.924,47	186.924,47	13.000,00	0,00
2020/0002	DOCTORADO	2020	3	32.703,95	20.408,03	0,00	20.408,03	20.408,03	12.295,92	0,00
2020/0003	KIC Raw Materials	2020	2	18.300,00	15.706,11	0,00	15.706,11	15.706,11	2.593,89	18.300,00
2020/0004	PREMIOS EMPRENDIMIENTO 2020	2020	2	20.000,00	14.011,34	0,00	14.011,34	14.011,34	5.988,66	20.000,00
2020/0005	DELEGACIONES EN EL EXTERIOR	2020	2	131.606,35	118.406,35	0,00	118.406,35	118.406,35	13.200,00	0,00
2020/0006	IBERUS EXPERIENCE	2020	7	1.213.740,00	9.075,00	0,00	9.075,00	9.075,00	1.204.665,00	1.213.740,00
<b>Total</b>				<b>6.864.032,89</b>	<b>2.780.735,84</b>	<b>1.988.092,93</b>	<b>790.915,19</b>	<b>2.779.008,12</b>	<b>4.085.024,77</b>	<b>4.748.549,56</b>

**Ejecución de Proyectos de Gasto**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **Euros**

 A fecha: **31/12/2020**
**2. ANUALIDADES PENDIENTES**

Código Proyecto	Denominación	Gasto pendiente de realizar			
		2021	2022	2023	Años sucesivos
2019/0001	PACKALLIANCE	368.709,26	38.772,45	195.722,44	0,00
2019/0002	IBERUS TALENT COFUND	583.998,47	41.514,96	1.106.429,89	0,00
2019/0005	ERASMUS KA2 -207 WOMEN IN POWER - 038258	9.567,58	0,00	0,00	0,00
2019/0013	ERASMUS MOVILIDAD	128.440,28	0,00	0,00	0,00
2019/0014	PREMIOS EMPRENDIMIENTO 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/0015	ECOEMBES LABS	37.245,49	0,00	0,00	0,00
2019/0016	AECID 2016/ACDE/002728	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/0017	AECID 2017/ACDE/001837	23.529,43	0,00	0,00	0,00
2019/0018	aCCeSS EFA 197/16	37.628,05	0,00	0,00	0,00
2019/0019	SANTANDER PATRIMONIO CONVENIO 14/09/2018	136.885,00	75.000,00	50.000,00	0,00
2019/0020	TESIS EN 3 MINUTOS 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/0021	JORNADAS DOCTORALES JACA 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/0022	SEMINARIO DOCTORADO PATRIMONIO Y ESPACIOS DE FRONTERA 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/0023	ECOEMBES UNIVERSITY CHALLENGE 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/0024	SANTANDER INTRAEMPRENDE 2019 - 1ª EDICIÓN	-162,00	0,00	0,00	0,00
2020/0001	GASTOS GENERALES	13.000,00	0,00	0,00	0,00
2020/0002	DOCTORADO	6.147,96	6.147,96	0,00	0,00
2020/0003	KIC Raw Materials	2.593,89	0,00	0,00	0,00
2020/0004	PREMIOS EMPRENDIMIENTO 2020	5.988,66	0,00	0,00	0,00
2020/0005	DELEGACIONES EN EL EXTERIOR	13.200,00	0,00	0,00	0,00
2020/0006	IBERUS EXPERIENCE	582.520,00	40.000,00	250.605,00	331.540,00
<b>Total</b>		<b>1.949.292,07</b>	<b>201.435,37</b>	<b>1.602.757,33</b>	<b>331.540,00</b>

**Desviaciones de financiación por agente financiador**

Código de Gasto	Descripción	Agente financiador		Coeficiente de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones Acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuestaria		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
2019/0001	PACKALLIANCE	Comisión Europea	2020.49701	1,00000000	0,00	53.207,81	8.585,34	0,00
2019/0013	ERASMUS MOVILIDAD	SEPIE	2020.42190	1,00000000	71.836,12	0,00	128.852,20	0,00
2019/0005	ERASMUS KA2 -207 WOMEN IN POWER - 038258	Asociación Empresarial de Fabricantes de Muebles y Afines de Murcia	2020.47003	1,00000000	18.633,60	0,00	9.567,58	0,00
2019/0014	PREMIOS EMPRENDIMIENTO 2019	CLH S.A.	2020.47001	1,00000000	0,00	5.609,64	0,00	0,00
2019/0015	ECOEMBES LABS	Ecoembalajes España, SA	2020.39900	0,13194081	0,00	3.934,54	4.914,20	0,00
2019/0015	ECOEMBES LABS	Ecoembalajes España, SA	2020.39900	0,31486306	0,00	9.389,37	11.727,23	0,00
2019/0015	ECOEMBES LABS	Ecoembalajes España, SA	2020.39900	0,09906572	0,00	2.954,19	3.689,75	0,00
2019/0015	ECOEMBES LABS	Ecoembalajes España, SA	2020.39900	0,28383145	3.496,01	0,00	10.571,44	0,00
2019/0019	SANTANDER PATRIMONIO CONVENIO 14/09/2018	Banco Santander S.A.	2020.47002	0,66666667	74.590,00	0,00	174.590,00	0,00
2019/0023	ECOEMBES UNIVERSITY CHALLENGE 2019	Ecoembalajes España, SA	2020.39900	1,00000000	0,00	16.730,31	0,00	0,00
2019/0024	SANTANDER INTRAEMPRENDE 2019 - 1ª EDICIÓN	Banco Santander S.A.	2020.47002	1,00000000	0,00	44.493,30	0,00	0,00
2019/0015	ECOEMBES LABS	Ecoembalajes España, SA	2020.39900	0,17029887	12.861,61	0,00	6.342,86	0,00
2019/0018	aCCeSS EFA 197/16	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2020.49100	0,22267851	18.358,26	0,00	8.358,92	0,00
2020/0004	PREMIOS EMPRENDIMIENTO 2020	CLH S.A.	2020.47001	1,00000000	5.988,66	0,00	5.988,66	0,00
2019/0002	IBERUS TALENT COFUND	Comisión Europea	2020.49701	0,50000012	364.505,51	0,00	0,00	160.200,31
2020/0003	KIC Raw Materials	AGH University of Science and Technology	2020.49900	1,00000000	0,00	5.641,11	0,00	5.641,11
2020/0006	IBERUS EXPERIENCE	Comisión Europea	2020.49701	1,00000000	0,00	9.075,00	0,00	9.075,00
<b>Total</b>					<b>570.269,77</b>	<b>151.035,27</b>	<b>373.188,18</b>	<b>174.916,42</b>

**Remanente de Tesorería**

 Ejercicio: 2020  
 Importe: euros  
 A fecha: 31/12/2020

Nº de Cuentas	Componentes	Año 2020		Año 2019	
57, 556	<b>1.- (+) Fondos Líquidos</b>		<b>1.470.697,56</b>		<b>1.150.438,80</b>
	<b>2.- (+) Derechos Pendientes de Cobro</b>		<b>88.971,57</b>		<b>89.144,14</b>
430	- (+) del Presupuesto corriente	85.000,00		84.144,44	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.971,57		4.999,70	
	<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>49.248,95</b>		<b>74.105,27</b>
400	- (+) del Presupuesto corriente	27.789,22		51.747,56	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	21.459,73		22.357,71	
	<b>4.- (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>0,00</b>		<b>110,60</b>
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes e aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	-(+)- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		110,60	
	<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)</b>		<b>1.510.420,18</b>		<b>1.165.588,27</b>
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
	<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>373.188,18</b>		<b>541.549,11</b>
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II – III)</b>		<b>1.137.232,00</b>		<b>624.039,16</b>

**Deterioro de Créditos y Saldos de dudoso cobro  
De operaciones de gestión**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

Descripción	Cuenta Deterioro	Deterioro ejercicio anterior	Derechos Ptes	% Deterioro	Importe %	Importe adicional	Total Deterioro	Dudoso cobro
<b>Deudores Presupuestarios (4300, 4310)</b>								
<b>4300 - Deudores de Presupuesto Corriente</b>	<b>49000</b>	<b>0,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Presupuesto Ejercicio 2019			0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4310 - Deudores de Presupuestos Cerrados</b>	<b>49000</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total: Deudores Presupuestarios (4300, 4310)</b>								<b>0,00</b>
<b>Observaciones:</b>								
<b>Deudores No Presupuestarios (443, 446, 26100)</b>								
<b>17.1200 - Deudores por Aplaz. y Frac. L.P. (26210)</b>	<b>29830</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
17.1100 - Deudores por Aplaz. y Frac. C.P. (44300)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total otras CNPs (443, 446)</b>	<b>49000</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total: Deudores No Presupuestarios (443, 446, 26100)</b>								<b>0,00</b>
<b>Observaciones:</b>								

**Deterioro de Créditos y Saldos de dudoso cobro  
De otras operaciones a cobrar**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

Descripción	Cuenta Deterioro	Deterioro ejercicio anterior	Derechos Ptes	% Deterioro	Importe %	Importe adicional	Total Deterioro	Dudoso cobro
<b>Deudores Presupuestarios (4301, 4311)</b>								
<b>4301 - Deudores de Presupuesto Corriente</b>	<b>49010</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Presupuesto Ejercicio 2019			0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4311 - Deudores de Presupuestos Cerrados</b>	<b>49010</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total: Deudores Presupuestarios (4301, 4311)</b>								<b>0,00</b>
<b>Observaciones:</b>								
<b>Deudores No Presupuestarios (440, 442, 449, 4431, 26211)</b>								
<b>17.1201 - Deudores por Aplaz. y Frac. L.P. (26211)</b>	<b>29831</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
17.1101 - Deudores por Aplaz. y Frac. C.P. (44310)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.1001 - Deudores por IVA repercutido (44000)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.0000 - Otros deudores no presupuestarios (44900)			3.971,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total otras CNPs (440, 442, 449, 4431)</b>	<b>49010</b>	<b>0,00</b>	<b>3.971,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total: Deudores No Presupuestarios (440, 442, 449, 4431, 26211)</b>								<b>0,00</b>
<b>Observaciones:</b>								

**Deterioro de Créditos y Saldos de dudoso cobro  
De inversiones financieras en entidades GMA**

Ejercicio: 2020

Importe: euros

Descripción	Cuenta Deterioro	Deterioro ejercicio anterior	Derechos Ptes	% Deterioro	Importe %	Importe adicional	Total Deterioro	Dudoso cobro
<b>Deudores Presupuestarios (4302, 4312)</b>								
4302 - Deudores de Presupuesto Corriente	49020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2019			0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4312 - Deudores de Presupuestos Cerrados	49020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total: Deudores Presupuestarios (4302, 4312)</b>								<b>0,00</b>
<b>Observaciones:</b>								
<b>Deudores No Presupuestarios (44320, 25310)</b>								
17.1202 - Deudores por Aplaz. y Frac. L.P. (25310)	29601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.1102 - Deudores por Aplaz. y Frac. C.P. (44320)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total otras CNPs (44320)</b>	<b>49020</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total: Deudores No Presupuestarios (44320, 25310)</b>								<b>0,00</b>
<b>Observaciones:</b>								

**Deterioro de Créditos y Saldos de dudoso cobro  
De otras inversiones financieras**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

Descripción	Cuenta Deterioro	Deterioro ejercicio anterior	Derechos Ptes	% Deterioro	Importe %	Importe adicional	Total Deterioro	Dudoso cobro
<b>Deudores Presupuestarios (4303, 4313)</b>								
<b>4303 - Deudores de Presupuesto Corriente</b>	<b>49030</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Presupuesto Ejercicio 2019			0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4313 - Deudores de Presupuestos Cerrados</b>	<b>49030</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total: Deudores Presupuestarios (4303, 4313)</b>								<b>0,00</b>
<b>Observaciones:</b>								
<b>Deudores No Presupuestarios (44330, 26213)</b>								
<b>17.1203 - Deudores por Aplaz. y Frac. L.P. (26213)</b>	<b>29833</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
17.1103 - Deudores por Aplaz. y Frac. C.P. (44330)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total otras CNPs (44330)</b>	<b>49030</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total: Deudores No Presupuestarios (44330, 26213)</b>								<b>0,00</b>
<b>Observaciones:</b>								

## Acreedores por operaciones devengadas

Ejercicio: 2021  
Importe: euros  
A fecha: 31/12/2021

Cuenta	Importe	Observaciones
TOTAL		

## Liquidez Inmediata

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

## Fórmula de Cálculo

$$\text{Liquidez Inmediata} = \frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

## Ejercicio 2020

$$\text{Liquidez Inmediata} = \frac{1.470.697,56}{49.248,95} = \mathbf{2986,25\%}$$

Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible

## Liquidez a corto plazo

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

## Fórmula de Cálculo

$$\text{Liquidez a Corto Plazo} = \frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Dchos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

## Ejercicio 2020

$$\text{Liquidez a Corto Plazo} = \frac{1.470.697,56 + 88.971,57}{49.248,95} = 3166,91\%$$

Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago

## Liquidez general

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

## Fórmula de Cálculo

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

## Ejercicio 2020

$$\text{Liquidez General} = \frac{1.559.669,13}{49.248,95} = 3166,91\%$$

Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente

**Endeudamiento**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**
**Fórmula de Cálculo**

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}}$$

**Ejercicio 2020**

$$\text{Endeudamiento} = \frac{49.248,95 + 0,00}{49.248,95 + 0,00 + 1.553.581,25} = \mathbf{3,07\%}$$

Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad

## Relación de Endeudamiento

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

## Fórmula de Cálculo

$$\text{Relación de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}}$$

## Ejercicio 2020

$$\text{Relación de Endeudamiento} = \frac{49.248,95}{0,00} = 0,00\%$$

Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente

## Cash-Flow

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

## Fórmula de Cálculo

$$\text{CASH-FLOW} = \frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}}$$

## Ejercicio 2020

$$\text{CASH-FLOW} = \frac{0,00 + 49.248,95}{324.546,30} = 15,17 \%$$

Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad

## Período Medio de Pago (IPMP)

Ejercicio: 2020

A fecha: euros

Importe: 31/12/2020

## Fórmula de Cálculo

$$\text{PMPAC} = \frac{\sum (\text{Número días período pago} \times \text{Importe pago})}{\sum \text{Importe pago}}$$

## Ejercicio 2020

$$\text{PMPAC} = \frac{1.401.867,54}{132.790,84} = 10,56 \text{ días}$$

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6

## Período Medio de Cobro (IPMC)

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

## Fórmula de Cálculo

$$\text{PMC} = \frac{\sum (\text{Número días período cobro} \times \text{Importe cobro})}{\sum \text{Importe cobro}}$$

## Ejercicio 2020

$$\text{PMC} = \frac{2.701.552,34}{66.912,97} = 40,37 \text{ días}$$

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras

**Ratios de la cuenta del Resultado económico-patrimonial**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**
**1) Estructura de los ingresos**

<b>Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)</b>			
Ingresos tributarios y urbanísticos / IGOR	Transferencias y subvenciones recibidas / IGOR	Ventas y prestación de servicios / IGOR	Resto ingresos de gestión ordinaria / IGOR
<b>0,00%</b>	<b>97,13%</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,87%</b>

**2) Estructura de los gastos**

<b>Gastos de gestión ordinaria (GGOR)</b>			
Gastos de personal / GGOR	Transferencias y subvenciones concedidas / GGOR	Aprovisionamientos / GGOR	Resto gastos de gestión ordinaria / GGOR
<b>61,27%</b>	<b>17,41%</b>	<b>0,00%</b>	<b>21,32%</b>

**3) Cobertura de los gastos corrientes**
**Fórmula de Cálculo**

$$\text{Cobertura de los Gastos corrientes} = \frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$$

**Ejercicio 2020**

$$\text{Cobertura de los Gastos corrientes} = \frac{799.701,69}{1.149.171,77} = \mathbf{69,59\%}$$

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

**Fórmula de Cálculo**

$$\begin{array}{l} \text{Ejecución} \\ \text{del Presupuesto} \\ \text{De Gastos} \end{array} = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Créditos Definitivos}}$$

**Ejercicio 2020**

$$\begin{array}{l} \text{Ejecución} \\ \text{del Presupuesto} \\ \text{De Gastos} \end{array} = \frac{804.339,77}{999.871,40} = \mathbf{80,44 \%}$$

Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias

**REALIZACIÓN DE PAGOS**

Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

**Fórmula de Cálculo**

$$\text{Realización de Pagos} = \frac{\text{Pagos Realizados}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$$

**Ejercicio 2019**

$$\text{Realización de Pagos} = \frac{2.372.552,98}{2.424.300,54} = 97,86 \%$$

**Ejercicio 2020**

$$\text{Realización de Pagos} = \frac{776.550,55}{804.339,77} = 96,54 \%$$

Variación = **-1,32 puntos**

Porcentaje de Variación = **-1,35 %**

Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas

**ESFUERZO INVERSOR**

Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

**Fórmula de Cálculo**

$$\text{Esfuerzo Inversor} = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$$

**Ejercicio 2020**

$$\text{Esfuerzo Inversor} = \frac{7.514,14}{804.339,77} = 0,93 \%$$

Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2020  
 Importe: euros  
 A fecha: 31/12/2020

**Fórmula de Cálculo**

$$\text{Ejecución del Presupuesto de Ingresos} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}}{\text{Previsiones Definitivas}}$$

**Ejercicio 2020**

$$\text{Ejecución del Presupuesto de Ingresos} = \frac{1.149.167,63}{999.871,40} = 114,93 \%$$

Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos

**REALIZACIÓN DE COBROS**

Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

**Fórmula de Cálculo**

$$\text{Realización de Cobros} = \frac{\text{Recaudación Neta}}{\text{Derechos Reconocidos Netos}}$$

**Ejercicio 2019**

$$\text{Realización de Cobros} = \frac{1.370.673,23}{1.454.817,67} = 94,22 \%$$

**Ejercicio 2020**

$$\text{Realización de Cobros} = \frac{1.064.167,63}{1.149.167,63} = 92,60 \%$$

Variación = **-1,61 puntos**

Porcentaje de Variación = **-1,71 %**

Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos

**AUTONOMÍA**

Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

**Fórmula de Cálculo**

$$\text{Autonomía} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas)}}{\text{Derechos Reconocidos Netos Totales}}$$

**Ejercicio 2019**

$$\text{Autonomía} = \frac{159.682,02}{1.454.817,67} = 10,98 \%$$

**Ejercicio 2020**

$$\text{Autonomía} = \frac{32.934,47}{1.149.167,63} = 2,87 \%$$

Variación = **-8,11 puntos**

Porcentaje de Variación = **-73,89 %**

Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

**REALIZACIÓN DE PAGOS**

 Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**
**Fórmula de Cálculo**

$$\text{Realización de Pagos} = \frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de Obligaciones } (\pm \text{ Modificaciones y anulaciones})}$$

**Ejercicio 2019**

$$\text{Realización de Pagos} = \frac{16.446,04}{16.446,04} = 100,00 \%$$

**Ejercicio 2020**

$$\text{Realización de Pagos} = \frac{51.743,51}{51.743,51} = 100,00 \%$$

 Variación = **0,00 puntos**

 Porcentaje de Variación = **0,00 %**

Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados

REALIZACIÓN DE COBROS

Ejercicio: **2020**  
 Importe: **euros**  
 A fecha: **31/12/2020**

**Fórmula de Cálculo**

$$\text{Realización de Cobros} = \frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de derechos } (\pm \text{ Modificaciones y anulaciones)}}$$

**Ejercicio 2019**

$$\text{Realización de Cobros} = \frac{113.480,70}{113.480,70} = 100,00 \%$$

**Ejercicio 2020**

$$\text{Realización de Cobros} = \frac{84.144,44}{84.144,44} = 100,00 \%$$

Variación = **0,00 puntos**

Porcentaje de Variación = **0,00 %**

Pone de manifiesto la proporción de ingresos que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados

**CUENTAS ANUALES  
DE LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

**CONSORCIOS**

**Consortio Campus Iberus**

**5. Liquidación de los presupuestos de explotación  
y capital**

**Cuenta del Resultado Económico Patrimonial**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Nº Cuenta	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
72, 73	a) Impuestos	0,00	0,00
740, 742	b) Tasas	0,00	0,00
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>1.116.237,30</b>	<b>1.295.135,67</b>
	a) Del ejercicio	1.116.237,30	1.295.135,67
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
750	a.2) Transferencias	1.116.233,16	1.295.135,65
752	a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	4,14	0,02
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
	<b>3. Ventas de prestación de servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
700, 701, 702, 703, 704	a) Ventas	0,00	0,00
705, 741	b) Prestación de servicios	0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
(6940), 71, 7940	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
780, 781, 782, 783, 784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
776, 777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>32.934,47</b>	<b>156.805,43</b>
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>1.149.171,77</b>	<b>1.451.941,10</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-489.992,32</b>	<b>-506.922,45</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-376.947,92	-390.665,25
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-113.044,40	-116.257,20
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-139.192,69</b>	<b>-1.669.176,89</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
60, 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
(6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-167.170,04</b>	<b>-232.428,34</b>
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-167.170,04	-232.428,34
(63)	b) Tributos	0,00	0,00
(676)	c) Otros	0,00	0,00
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-3.346,64</b>	<b>-2.202,06</b>
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-799.701,69</b>	<b>-2.410.729,74</b>
	<b>I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>349.470,08</b>	<b>-958.788,64</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
(670), (671), (672), (673), (674), 770, 771, 772, 773, 774	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00

**Cuenta del Resultado Económico Patrimonial**

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Nº Cuenta	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>0,00</b>	<b>2.876,59</b>
775, 778	a) Ingresos	0,00	2.876,59
(678)	b) Gastos	0,00	0,00
	<b>II.- Resultado de las operaciones no financieras(I+13+14)</b>	<b>349.470,08</b>	<b>-955.912,05</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades	0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
(66454), 761, 762, 76454, 769	b.2) En otras entidades	0,00	0,00
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-470,58</b>	<b>-926,29</b>
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
(660), (661), (662), (66451), (669), 76451	b) Otros	-470,58	-926,29
785, 786, 787, 788, 789	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(66459), (6646), 76459, 7646	a) Derivados financieros	0,00	0,00
(6640), (6642), (66452), (66453), 7640, 7642, 76452, 76453	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
(6641), 7641	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
(668), 768	<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>20. Deterioro del valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(666), (6670), (6960), (6961), (6962), (6970), (6980), (6981), (6982), 766, 796, 7970, 7980, 7981, 7982	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
(665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985), 765, 7971, 7983, 7984, 7985	b) Otros	0,00	0,00
755, 756	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>III.- Resultado de las operaciones financieras(15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>-470,58</b>	<b>-926,29</b>
	<b>IV.- Resultado(ahorro o desahorro) neto del ejercicio(II+ III)</b>	<b>348.999,50</b>	<b>-956.838,34</b>
	<b>+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado(IV + Ajustes)</b>	<b>0,00</b>	<b>-956.838,34</b>

**CUENTAS ANUALES  
DE LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

**CONSORCIOS**

**Consortio Campus Iberus**

**6. Estado demostrativo de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas**

**Memoria: Estado de transferencias recibidas**

Detalle: Operación

 Ejercicio: **2020**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2020**

Aplicación presupuestaria	Operación Número	Descripción	Importe reconocido	Importe imputado
2020.42190	2020/EP/001263	TRANSFERENCIA 80 % PROGRAMA ERASMUS + KA 103 IBERUS 2020	91.200,00	91.200,00
2020.42190	2020/EP/001264	TRANSFERENCIA 80 % PROGRAMA ERASMUS + KA 103 SUEP UNIVERSIDADES 2020	83.640,00	83.640,00
2020.42190	2020/EP/001357	TRANSFERENCIA 80 % PROGRAMA ERASMUS + KA 107 2020	37.312,00	37.312,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>212.152,00</b>	<b>212.152,00</b>
2020.44901	2020/EP/001514	APORTACIÓN UZ AL CONSORCIO 2020	85.000,00	85.000,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>
2020.44902	2020/EP/000342	1º APORTACIÓN AL CONSORCIO UPNA 2020	21.250,00	21.250,00
2020.44902	2020/EP/000677	2ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020 UPNA	21.250,00	21.250,00
2020.44902	2020/EP/001029	3ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020 UPNA	21.250,00	21.250,00
2020.44902	2020/EP/001262	4ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	21.250,00	21.250,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>
2020.44903	2020/EP/000340	1º APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	25.500,00	25.500,00
2020.44903	2020/EP/000937	2º APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020 - UDL	25.500,00	25.500,00
2020.44903	2020/EP/001056	3ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	17.000,00	17.000,00
2020.44903	2020/EP/001358	4ª APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	17.000,00	17.000,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>
2020.44904	2020/EP/001381	APORTACIÓN AL CONSORCIO 2020	85.000,00	85.000,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>
2020.47001	2020/EP/001261	MECENAZGO CLH PREMIOS EMPRENDIMIENTO 2020 VII EDICIÓN	20.000,00	20.000,00
2020.47001	2020/EP/001534	AJUSTE AR 2019/10	-3.798,94	-3.798,94
2020.47001	2020/EP/001535	AJUSTE AR 2019/10	3.798,94	3.798,94
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>
2020.47002	2020/EP/000341	CONVENIO BANCO SANTANDER 180914 3º Y ÚLTIMA APORTACIÓN	100.000,00	100.000,00
2020.47002	2020/EP/001540	AJUSTE AR 2019/17	-16.294,52	-16.294,52
2020.47002	2020/EP/001541	AJUSTE AR 2019/17	16.294,52	16.294,52
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>
2020.47003	2020/EP/000631	TRANSFERENCIA 4º PAGO PROYECTO ERASMUS WOMEN IN POWER	9.316,80	9.316,80
2020.47003	2020/EP/001498	TRANSFERENCIA 5º PAGO PROYECTO ERASMUS WOMEN IN POWER	9.316,80	9.316,80
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>18.633,60</b>	<b>18.633,60</b>
2020.49100	2020/EP/000742	PAGO JUSTIFICACIÓN SEPTIEMBRE 2019 PROYECTO POCTEFA ACCESS 65 %	27.851,23	27.851,23
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>27.851,23</b>	<b>27.851,23</b>
2020.49701	2020/EP/001380	PROYECTO IBERUS TALENT SEGUNDA APORTACIÓN	387.531,33	387.531,33
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>387.531,33</b>	<b>387.531,33</b>
2020.49900	2020/EP/001499	TRANSFERENCIA SUBGRANTING PROYECTO KIK RAW MATERIALS	10.065,00	10.065,00
		<b>Total Aplicación...</b>	<b>10.065,00</b>	<b>10.065,00</b>
		<b>Total Transferencias Corrientes...</b>	<b>1.116.233,16</b>	<b>1.116.233,16</b>
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS...</b>	<b>1.116.233,16</b>	<b>1.116.233,16</b>



## CONSORCIO CAMPUS IBERUS

**ACUERDO del Consejo Rector del Consorcio Campus Iberus, de 9 de abril de 2019, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos.**

El 6 de junio de 2011, las Universidades Públicas de Navarra, Zaragoza, Lleida y la Rioja formalizaron el convenio de Colaboración para la constitución del Consorcio Campus Iberus, en cuanto entidad de derecho público sometida al derecho administrativo y al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se inició el proceso para su constitución, la elaboración de sus Estatutos, que fueron aprobados por todas las Universidades consorciadas, y publicados en los correspondientes boletines de las Comunidades Autónomas respectivas, y la constitución de los órganos de gobierno definitivos.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, vino a adicionar la disposición adicional vigésima en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que contemplaba la modificación del régimen de los Consorcios administrativos, de ahí la necesidad de abordar la modificación de los Estatutos, para adaptarlos al nuevo marco legal al tiempo que se revisó la estructura orgánica del Consorcio, así como otros aspectos, en aras a asegurar un mejor funcionamiento de la entidad. A estos efectos, mediante Resolución de 1 de diciembre, de 2014, del Consejo Rector del Consorcio Campus Iberus, se aprobó la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus ("Boletín Oficial de Aragón", número 44, de 5 de marzo de 2015).

Mediante la presente modificación se adecua la estructura orgánica del Consorcio con la finalidad de dotar mayor eficacia a la consecución de los objetivos fijados vinculada, a su vez, con una mejora de la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

Asimismo la modificación de los presentes Estatutos actualiza las referencias anteriormente hechas a la ya derogada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. El nuevo texto realiza las adaptaciones precisas a lo establecido para la figura de los consorcios en la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado que la reforma que aborda de los Estatutos no solo reduce el articulado sino también afecta a diferentes preceptos, se aprueba la publicación del nuevo texto estatutario integrado.

A tenor de lo establecido en el artículo 14 a) de los Estatutos del Consorcio corresponde al Consejo Rector su modificación, habiéndose adoptado el acuerdo con sujeción a lo establecido en el artículo 38.1 y 2 de la citada norma.

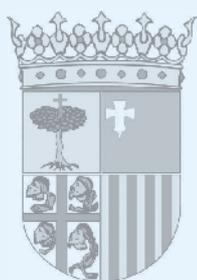
El Consejo Rector, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2019, y previa deliberación de sus miembros ha adoptado el siguiente, acuerdo:

Primero.— Modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus en los términos establecidos en el anexo I.

Segundo.— Aprobar, en los términos del anexo II, un texto integrado de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, asignando a los artículos vigentes una nueva numeración tras la eliminación de los artículos que han quedado sin contenido.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de abril de 2019.— Alfonso Carlosena, Presidente del Consorcio Campus Iberus.



## ANEXO I

Los Estatutos del Consorcio Campus Iberus se modifican en los siguientes términos.

Uno: El artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 2. *Adscripción del Consorcio.*

El Consorcio queda adscrito a la Universidad de Zaragoza.

El Consorcio, a todos los efectos legales, tendrá su sede y domicilio en la ciudad de Zaragoza, Pedro Cerbuna 12, 50009.

Dos: El artículo 4 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 4. *Personalidad jurídica y capacidad del Consorcio, y participación de los entes consorciados.*

1. El Consorcio se constituye legalmente como entidad de derecho público de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus funciones.

2. El Consorcio se rige por las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la normativa autonómica de desarrollo, por los presentes Estatutos, por la reglamentación interna dictada en el desarrollo de los mismos y por el ordenamiento jurídico público que le sea de aplicación, que con carácter general será el que se aplique a la Universidad a la que queda adscrito.

3. El Consorcio, además de las facultades que como entidad de derecho público le corresponden, puede formalizar contratos, asumir obligaciones, interponer recursos y ejercitar las acciones correspondientes, así como cualquier acto necesario para alcanzar los objetivos que establecen los presentes Estatutos de acuerdo con el régimen jurídico, requisitos, y el procedimiento legalmente establecido en cada caso.

4. Con carácter general el régimen de participación económica y de financiación en el Consorcio será igual para todas las entidades consorciadas. Sin embargo en determinadas circunstancias especiales se podrá alterar dicho régimen y fijar una participación distinta, mediante la aprobación por unanimidad del Consejo, y la formalización, en su caso, del correspondiente convenio de financiación.

Tres: El Artículo 7 queda redactado en los siguientes términos.

Artículo 7. *Régimen económico.*

1. Para la consecución de sus objetivos, el Consorcio dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Las aportaciones realizadas por las instituciones consorciadas y las que realicen aquellas entidades que se adhieran al Consorcio con posterioridad a su constitución.
- b) Las subvenciones, aportaciones, donaciones, herencias, legados y ayudas de cualquier clase que reciba y acepte el Consorcio, de las instituciones públicas y privadas concedentes o de particulares.
- c) Los créditos que obtenga.
- d) Las cesiones o adscripciones de uso de los bienes que hagan las instituciones consorciadas o las entidades que se adhieran al Consorcio.
- e) Cualquier otro recurso que le pueda corresponder de conformidad con la normativa vigente.

2. El Régimen económico-financiero y de actividades económicas del Consorcio se basará en el presupuesto anual de ingresos y gastos que apruebe el Consejo, el cual será público, único, anual y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos previstos y gastos estimados para el ejercicio económico.

Cuatro: El Artículo 8 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 8. *Régimen contable y presupuestario.*

1. El Régimen de contabilidad, aprobación y rendición de cuentas estará sujeto a los principios y normas de la contabilidad pública.

2. El Consejo aprobará un presupuesto anual que comprenderá la totalidad de ingresos y gastos que se prevean para cada ejercicio, y que se acompañará al presupuesto de la Universidad a la que está adscrito el Consorcio, de acuerdo con la normativa que en esta materia sea de aplicación. Asimismo aprobará la liquidación económica de cada ejercicio presupuestario junto con la memoria anual.

3. El Consorcio estará obligado a rendir cuentas de su actividad al órgano de fiscalización que legalmente corresponda, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas y de la posible contratación de auditorías externas.



Cinco: El artículo 11 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 11. *Órganos de gobierno y dirección.*

1. Los órganos de gobierno y dirección del Consorcio serán los siguientes:

- a) El Presidente del Consorcio.
- b) El Consejo.
- c) El Vicepresidente Ejecutivo.

2. El Consejo podrá nombrar un Presidente Honorario. Dicha distinción no lleva aparejada competencias orgánicas ni administrativas, y recaerá en una persona de reconocido prestigio y relevancia internacional de la sociedad civil en el ámbito científico, cultural, social o empresarial.

3. Los cargos de Presidente del Consorcio y de Presidente Honorario no serán remunerados. La asistencia al Consejo por cualquiera de sus miembros no generará retribución alguna.

Seis: El artículo 12 queda redactado en los siguientes términos.

Artículo 12. *El Consejo.*

1. La composición inicial del Consejo se distribuye de la forma siguiente:

- Los cuatro Rectores.
- Los cuatro Presidentes de los Consejos Sociales.

El Vicepresidente Ejecutivo asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

2. Presidirá el Consejo el Presidente del Consorcio.

3. Ejercerá de Secretario uno de sus miembros designado por el propio Consejo. No obstante, el Consejo podrá nombrar un Secretario, entre el personal del Consorcio o entre el personal de las Universidades consorciadas, que actuará con voz y sin voto.

4. Los miembros del Consejo cesarán en su representación en el momento en el que pierdan la condición por la que fueron nombrados.

5. En el supuesto de incorporación de nuevas entidades al Consorcio, el Consejo acordará el número de miembros que les corresponderían, siendo como máximo el que ostentan las instituciones equivalentes pertenecientes al Consorcio.

Siete: El artículo 13 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 13. *Funciones del Consejo.*

El Consejo es el órgano colegiado del Consorcio, y le corresponde tanto la definición de la estrategia del mismo como su gobierno ordinario. Corresponden al Consejo, las funciones siguientes:

- a) Aprobar la modificación de los Estatutos.
- b) Proponer a las instituciones consorciadas la adhesión de nuevos miembros y la separación de los existentes, y en su caso, la disolución y liquidación del Consorcio.
- c) Elaborar y aprobar el Reglamento y las normas de régimen interior del Consorcio.
- d) Nombrar al Presidente del Consorcio.
- e) Nombrar, cesar o sustituir al Vicepresidente Ejecutivo del Consorcio.
- f) Nombrar en su caso al Presidente Honorario.
- g) Aprobar las directrices estratégicas y el Plan Estratégico del Consorcio.
- h) Aprobar los planes anuales de actuación, y aquellos planes que se elaboren para cumplimiento de las directrices y planes estratégicos del Consorcio.
- i) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos detallados.
- j) Definir las Bases de Ejecución de la gestión económica.
- k) Aprobar la liquidación del presupuesto y la memoria anual.
- l) Aprobar los límites máximos de las eventuales operaciones de endeudamiento en las que pudiera incurrir el Consorcio, con la conformidad de las instituciones consorciadas y de los Consejos Sociales.
- m) Aprobar la creación y supresión de Comisiones Sectoriales.
- n) Cualquier otra función que se considere en el marco de su competencia.

Ocho: El Artículo 14 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 14. *El Presidente del Consorcio.*

1. El Presidente es el máximo órgano institucional del Consorcio, ostenta la representación legal e institucional de la entidad consorcial, sin perjuicio de la delegación de funciones que pueda realizar en otros órganos unipersonales del Consorcio.

Le corresponde la dirección, gobierno y gestión del Consorcio, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos.



El nombramiento recaerá en uno de los Rectores de las Universidades Consorciadas, que será designado por el Consejo, por un periodo de un año. El cargo rotará entre los Rectores de las Universidades consorciadas sucesivamente.

2. En casos de ausencia, vacante, enfermedad o imposibilidad del Presidente, sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente, que lo será del Consejo y será designado entre los Rectores de las Universidades consorciadas, cargo que igualmente rotará sucesivamente entre ellos.

Nueve: El artículo 15 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 15. *Funciones del Presidente del Consorcio.*

1. Además de las mencionadas en el artículo anterior al Presidente del Consorcio le corresponden las siguientes funciones:

- a) Dirigir el Consorcio y asumir su representación institucional.
- b) Interponer acciones legales en defensa de los intereses del Consorcio, pudiendo otorgar mandatos para el ejercicio de esta representación.
- c) Presidir los actos del Consorcio a los cuales asista, con la salvedad de las precedencias legales.
- d) Tutelar y supervisar el ejercicio de las funciones atribuidas a los distintos órganos unipersonales del Consorcio y el cumplimiento de los acuerdos de los órganos colegiados.
- e) Presidir el Consejo. Acordar la convocatoria, fijar el orden del día, suspender y levantar las sesiones de dichos órganos.
- f) Ejecutar los acuerdos del Consejo.
- g) Fomentar las acciones necesarias para favorecer la consecución de los objetivos del Consorcio tanto en materia estratégica y económica como en todos aquellos aspectos que resulten de interés.
- h) Dar el visto bueno a las certificaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo, una vez revisados por el Secretario del propio Consejo.
- i) Autorizar el gasto y ordenar los pagos, ejecutando el presupuesto aprobado.
- j) Autorizar y comprometer los gastos, reconocer las obligaciones económicas, efectuar los libramientos correspondientes, así como la rendición de cuentas.
- k) Celebrar todo tipo de contratos, convenios o negocios jurídicos en nombre del Consorcio en su ámbito de competencias, de acuerdo con la normativa aplicable y con lo dispuesto en el presente Estatuto.
- l) La convocatoria de los procesos de selección y de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, así como su nombramiento, y la contratación de personal laboral del Consorcio.
- m) Ejercer cuantas competencias correspondientes al Consorcio no estén expresamente atribuidas a otros órganos de la misma.
- n) Ejercer todas las demás funciones que le atribuya la legislación vigente.

Diez: El artículo 16 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 16. *Comité Ejecutivo. Sin contenido.*

Once: El artículo 17 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 17. *Funciones del Comité Ejecutivo. Sin contenido.*

Doce: El artículo 18 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 18. *El Vicepresidente Ejecutivo.*

1. El Vicepresidente Ejecutivo será nombrado, entre profesores con vinculación permanente a alguna de las Universidades consorciadas, por el Consejo quién además tendrá capacidad para cesar, revocar o sustituir al mismo.

El nombramiento deberá recaer en una persona con experiencia en el ámbito de la gestión universitaria, en organismos de colaboración público-privada, y en relaciones internacionales.

La duración del mandato del Vicepresidente Ejecutivo será por dos años prorrogables por periodos de dos años.

3. El desempeño del cargo de Vicepresidente Ejecutivo podrá realizarse con dedicación a tiempo completo, o parcial, en los términos que acuerde el Consejo.

Trece: El artículo 19 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 19. *Funciones del Vicepresidente Ejecutivo.*

Además de las funciones previstas en el artículo anterior, al Vicepresidente Ejecutivo le corresponden las siguientes funciones:



- a) Asistir a las sesiones del Consejo.
- b) Dirigir, organizar, gestionar las actividades del Consorcio, de acuerdo con las directrices del Consejo.
- c) Elevar al Consejo las propuestas de organización y funcionamiento de las diversas actividades, y planes de actuación a llevar a cabo para la consecución de los fines del Consorcio.
- d) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del Consorcio, así como el anteproyecto de liquidación y memoria anual.
- e) Presidir las Comisiones Sectoriales.
- f) Informar al Consejo del desarrollo de las actividades y programas llevados a cabo, así como de todo lo necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- g) Formular las propuestas que considere adecuadas para el buen funcionamiento del Consorcio.
- h) Cualesquiera otras funciones que le sean expresamente encargadas o delegadas por el Consejo o por el Presidente del Consorcio en los términos previstos en estos Estatutos.  
El Vicepresidente Ejecutivo contará, para el desempeño de sus funciones, con una estructura orgánica de administración y servicios, que será aprobada por el Consejo.

Catorce: El artículo 20 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 20. *El Consejo Consultivo. Sin contenido.*

Quince: El artículo 21 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 21. *Funciones del Consejo Consultivo. Sin contenido.*

Dieciséis: El artículo 22 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 22. *Comisiones Sectoriales.*

1. El Consejo, al objeto de conseguir el mayor avance en las actuaciones de Campus Iberus, y mejor funcionamiento, podrá acordar la creación de Comisiones Sectoriales.

Las Comisiones Sectoriales abordarán cuestiones académicas concretas, y serán creadas, y definidas su denominación y funciones, por el Consejo.

Las Comisiones Sectoriales propondrán proyectos y actividades académicas al Consejo, y no tendrán funciones decisorias. Se responsabilizarán también del seguimiento y evaluación de esas actividades.

2. Cada Comisión Sectorial, estará presidida por el Vicepresidente ejecutivo, y estará formada por cuatro Vicerrectores, Secretarios Generales, o Gerentes competentes en la materia objeto de la Sectorial, uno por cada Universidad designado por el Rector de la misma. Actuará de secretario un Vicerrector, Secretario General o Gerente de una Universidad consorciada.

Diecisiete: El artículo 24 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 24. *Convocatoria de las sesiones del Consejo.*

1. El Consejo se reunirá preceptivamente, en sesión ordinaria, al menos tres ocasiones al año. En sesión extraordinaria, siempre que así lo convoque el Presidente o cuando sea solicitado por una tercera parte, como mínimo, de los miembros con derecho a voto.

2. Las sesiones tendrán que convocarse con una antelación mínima de cinco días hábiles para las ordinarias y de tres días hábiles para las extraordinarias, y se adjuntará a la convocatoria el orden del día de los asuntos a tratar, el lugar, la fecha y la hora señalados para la celebración de la sesión en primera y segunda convocatoria, y los informes o documentación que serán objeto de deliberación así como aquella necesaria para el mejor conocimiento de los temas a considerar.

3. Las notificaciones de las convocatorias de sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se practicarán y podrá hacerse efectivas conforme a los términos y efectos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. La asistencia a las sesiones del Consejo es personal e indelegable. Sus componentes podrán, no obstante, y por causa justificada, conferir su representación y su voto en alguno de los miembros del Consejo con carácter especial para cada sesión del mismo, y lo comunicarán por escrito al Presidente. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.2 respecto de la figura del Vicepresidente.

Dieciocho: El artículo 25 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 25. *Quórum de constitución de las sesiones del Consejo.*

Para la válida constitución de las sesiones, se requiere la presencia del Presidente o de quien lo sustituya, y de un número de miembros que, junto con el Presidente, conformen la



mayoría de los miembros con derecho a voto que integran el Consejo, así como del Secretario o Secretaria o de quien por sustitución ejerza sus funciones.

Diecinueve: El artículo 26 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 26. *Adopción de los acuerdos del Consejo.*

1. Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta. Se exceptúan de este régimen aquellos acuerdos que según estos Estatutos, requieran unanimidad o una mayoría reforzada, que será de dos terceras partes del número de los miembros del Consejo.

2. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Veinte: El artículo 27 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 27. *Convocatoria de las sesiones del Comité Ejecutivo. Sin contenido.*

Veintiuno: El artículo 28 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 28. *Quórum de constitución de las sesiones del Comité Ejecutivo. Sin contenido.*

Veintidós: El artículo 29 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 29. *Adopción de los acuerdos del Comité Ejecutivo. Sin contenido.*

Veintitrés: El artículo 30 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 30. *Convocatoria de las sesiones del Consejo Consultivo. Sin contenido.*

Veinticuatro: El artículo 31 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 31. *Quórum de constitución de las sesiones del Consejo Consultivo. Sin contenido.*

Veinticinco: El artículo 32 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 32. *Adopción de los acuerdos del Consejo Consultivo. Sin contenido.*

Veintiséis: El artículo 33 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 33. *Régimen de Impugnación de actos.*

1. Los actos del Presidente del Consorcio y del Consejo agotan la vía administrativa y pueden ser objeto de impugnación mediante la interposición de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los haya dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

2. Los actos del Vicepresidente Ejecutivo podrán ser objeto de impugnación mediante la interposición de recurso de alzada ante el Presidente del Consorcio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veintisiete: El artículo 34 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 34. *Modificación de los Estatutos, adhesión, separación y disolución del Consorcio.*

1. Las propuestas de modificación de los Estatutos, adhesión de nuevos miembros al Consorcio, separación de los existentes y disolución del Consorcio las realizará el Presidente del Consejo.

2. Cualquier acuerdo de los citados en el punto anterior, debe aprobarse por dos tercios de los miembros, salvo su disolución que exigirá acuerdo unánime de sus miembros.

3. Los entes consorciados, con un preaviso de un año, pueden separarse del Consorcio siempre que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con éste y garanticen los compromisos que haya pendientes, y su separación no perjudique en modo alguno los intereses públicos generales que el Consorcio representa. En tal caso, el Consorcio podrá continuar si así lo acuerdan las restantes entidades.

Veintiocho: El artículo 35 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 35. *Disolución del Consorcio.*

1. El Consorcio se disolverá, por acuerdo unánime de los miembros del Consejo debiendo estar ratificado por cada una de las Instituciones consorciadas.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que se procederá a la liquidación de los derechos, obligaciones, recursos y los bienes propios del Consorcio, la reversión de las



obras, infraestructuras o las instalaciones existentes a favor de las instituciones consorciadas y el destino del personal del Consorcio.

Veintinueve: El artículo 36 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 36. *Aprobación de gastos económicos de carácter extraordinario.*

1. Los acuerdos del Consejo por los que se aprueben gastos económicos de carácter extraordinario para llevar a cabo las actuaciones del mismo carácter, requerirán de la mayoría reforzada de las dos terceras partes del número de los miembros del Consejo.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se considerarán gastos de carácter extraordinario aquéllos necesarios para llevar a cabo actuaciones de dicho carácter, que no estuvieren previstos en el presupuesto anual de ingresos y gastos aprobados inicialmente por el Consejo, y que excedan en un 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Treinta: La Disposición Transitoria primera queda redactada en los siguientes términos:

Disposición Transitoria Primera. *Régimen transitorio de los órganos del Consorcio hasta que se constituyan los nuevos.*

El Consejo se constituirá en su nueva composición y asumiendo las nuevas funciones en el plazo máximo de 2 meses desde la publicación de los presentes Estatutos en el "Boletín Oficial de Aragón". Hasta ese momento continuarán ejerciendo sus actuales funciones el Consejo Rector y el Comité Ejecutivo.

Los órganos unipersonales podrán continuar en sus funciones hasta que se produzca, en su caso, el nuevo nombramiento de acuerdo con la normativa aplicable.

## ANEXO II ESTATUTOS REFUNDIDOS CONSORCIO CAMPUS IBERUS

### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. *Denominación, participantes y objeto del Consorcio.*

Las Universidades de Zaragoza, La Rioja, Lleida y Pública de Navarra, en adelante entidades consorciadas, constituyen un Consorcio con la denominación de "Consorcio Campus Iberus", en adelante el Consorcio, con el objeto de impulsar y poner en marcha de manera agregada, entre las Universidades, el "Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro", en adelante Campus Iberus.

Artículo 2. *Adscripción del Consorcio.*

El Consorcio queda adscrito a la Universidad de Zaragoza.

El Consorcio, a todos los efectos legales, tendrá su sede y domicilio en la ciudad de Zaragoza, C/ Pedro Cerbuna 12, 50009.

Artículo 3. *Funciones.*

Las funciones del Consorcio son:

- a) Promover y asegurar la correcta ejecución de las actuaciones asociadas al Plan Estratégico de Conversión a Campus de Excelencia Internacional del Campus Iberus.
- b) Gestionar los recursos que se asocien al Campus Iberus y de los que el Consorcio sea beneficiario.
- c) Coordinar la relación entre los distintos agentes que formarán parte de manera directa o indirecta del Campus Iberus.
- d) Promover planes de cooperación, servicios conjuntos, adquisición compartida de recursos y conexión a redes nacionales e internacionales.
- e) Proponer acciones para la mejora y optimización de la oferta de instalaciones y oportunidades para los estudiantes, profesores, investigadores, personal docente investigador y de administración y de servicios.
- f) Cualquier otra función que contribuya a la consecución del objeto del Consorcio.

Artículo 4. *Personalidad jurídica y capacidad del Consorcio, y participación de los entes consorciados.*

1. El Consorcio se constituye legalmente como entidad de derecho público de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus funciones.



2. El Consorcio se rige por las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la normativa autonómica de desarrollo, por los presentes Estatutos, por la reglamentación interna dictada en el desarrollo de los mismos y por el ordenamiento jurídico público que le sea de aplicación, que con carácter general será el que se aplique a la Universidad a la que queda adscrito.

3. El Consorcio, además de las facultades que como entidad de derecho público le corresponden, puede formalizar contratos, asumir obligaciones, interponer recursos y ejercitar las acciones correspondientes, así como cualquier acto necesario para alcanzar los objetivos que establecen los presentes Estatutos de acuerdo con el régimen jurídico, requisitos, y el procedimiento legalmente establecido en cada caso.

4. Con carácter general el régimen de participación económica y de financiación en el Consorcio será igual para todas las entidades consorciadas. Sin embargo en determinadas circunstancias especiales se podrá alterar dicho régimen y fijar una participación distinta, mediante la aprobación por unanimidad del Consejo, y la formalización, en su caso, del correspondiente convenio de financiación.

#### Artículo 5. *Duración.*

El Consorcio tendrá una duración indefinida, vinculada al efectivo cumplimiento de sus objetivos.

## CAPÍTULO II

### **Régimen patrimonial, económico, contable y presupuestario, personal y contratación.**

#### Artículo 6. *Régimen patrimonial.*

1. El patrimonio del Consorcio estará integrado por el conjunto de todos sus bienes y derechos de cualquier naturaleza, susceptibles de valoración económica, sin otras limitaciones que las establecidas por las Leyes que le resulten de aplicación.

2. Sin perjuicio del patrimonio propio y originario de que disponga el Consorcio, los bienes muebles e inmuebles de las entidades consorciadas que se destinen y afecten al servicio de las finalidades del Consorcio tendrán el carácter de bienes cedidos en uso, mediante el negocio patrimonial, título jurídico y requisitos que se determinen legalmente en cada caso.

#### Artículo 7. *Régimen económico.*

1. Para la consecución de sus objetivos, el Consorcio dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Las aportaciones realizadas por las instituciones consorciadas y las que realicen aquellas entidades que se adhieran al Consorcio con posterioridad a su constitución.
- b) Las subvenciones, aportaciones, donaciones, herencias, legados y ayudas de cualquier clase que reciba y acepte el Consorcio, de las instituciones públicas y privadas concedentes o de particulares.
- c) Los créditos que obtenga.
- d) Las cesiones o adscripciones de uso de los bienes que hagan las instituciones consorciadas o las entidades que se adhieran al Consorcio.
- e) Cualquier otro recurso que le pueda corresponder de conformidad con la normativa vigente.

2. El Régimen económico-financiero y de actividades económicas del Consorcio se basará en el presupuesto anual de ingresos y gastos que apruebe el Consejo, el cual será público, único, anual y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos previstos y gastos estimados para el ejercicio económico.

#### Artículo 8. *Régimen contable y presupuestario.*

1. El Régimen de contabilidad, aprobación y rendición de cuentas estará sujeto a los principios y normas de la contabilidad pública.

2. El Consejo aprobará un presupuesto anual que comprenderá la totalidad de ingresos y gastos que se prevean para cada ejercicio, y que se acompañará al presupuesto de la Universidad a la que está adscrito el Consorcio, de acuerdo con la normativa que en esta materia sea de aplicación. Asimismo aprobará la liquidación económica de cada ejercicio presupuestario junto con la memoria anual.

3. El Consorcio estará obligado a rendir cuentas de su actividad al órgano de fiscalización que legalmente corresponda, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas y de la posible contratación de auditorías externas.



#### Artículo 9. *Régimen de personal.*

1. El personal del Consorcio podrá estar constituido, de conformidad con la normativa aplicable, tanto por personal contratado en régimen laboral por el propio Consorcio como por el personal adscrito de los entes consorciados.

2. La contratación laboral del personal del Consorcio se efectuará, de acuerdo con la normativa aplicable al efecto, procediéndose a su selección mediante la superación de pruebas selectivas de acceso, conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

3. Las instituciones consorciadas podrán adscribir al Consorcio personal funcionario o laboral de conformidad con la normativa que resulte aplicable y conforme a lo que prevean sus propios estatutos, reglamentos o normas de organización interna respecto a las situaciones administrativas de dicho personal.

En todo caso será de aplicación el régimen retributivo que rija en la Universidad a la que esté adscrito el Consorcio.

#### Artículo 10. *Régimen de contratación.*

El Régimen jurídico aplicable a la contratación es el establecido por la normativa vigente de contratos del sector público y demás normas que la desarrollan, que sea de aplicación a la Universidad a la que esté adscrito el Consorcio.

### CAPÍTULO III

#### Órganos de Gobierno, dirección y participación

#### Artículo 11. *Órganos de gobierno y dirección.*

1. Los órganos de gobierno y dirección del Consorcio serán los siguientes:

- a) El Presidente del Consorcio.
- b) El Consejo.
- c) El Vicepresidente Ejecutivo.

2. El Consejo podrá nombrar un Presidente Honorario. Dicha distinción no lleva aparejada competencias orgánicas ni administrativas, y recaerá en una persona de reconocido prestigio y relevancia internacional de la sociedad civil en el ámbito científico, cultural, social o empresarial.

3. Los cargos de Presidente del Consorcio, y de Presidente Honorario no serán remunerados. La asistencia al Consejo por cualquiera de sus miembros no generará retribución alguna.

#### Artículo 12. *Consejo.*

1. La composición inicial del Consejo se distribuye de la forma siguiente:

- Los cuatro Rectores.
- Los cuatro Presidentes de los Consejos Sociales.

El Vicepresidente Ejecutivo asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

2. Presidirá el Consejo el Presidente del Consorcio.

3. Ejercerá de Secretario uno de sus miembros designado por el propio Consejo. No obstante, el Consejo podrá nombrar un Secretario, entre el personal del Consorcio o entre el personal de las Universidades consorciadas, que actuará con voz y sin voto.

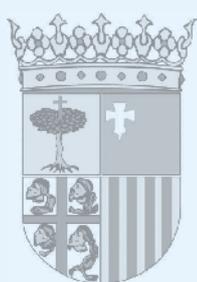
4. Los miembros del Consejo cesarán en su representación en el momento en el que pierdan la condición por la que fueron nombrados.

5. En el supuesto de incorporación de nuevas entidades al Consorcio, el Consejo acordará el número de miembros que les corresponderían, siendo como máximo el que ostentan las instituciones equivalentes pertenecientes al Consorcio.

#### Artículo 13. *Funciones del Consejo.*

El Consejo es el órgano colegiado del Consorcio, y le corresponde tanto la definición de la estrategia del mismo como su gobierno ordinario. Corresponden al Consejo, las funciones siguientes:

- a) Aprobar la modificación de los Estatutos.
- b) Proponer a las instituciones consorciadas la adhesión de nuevos miembros y la separación de los existentes, y en su caso, la disolución y liquidación del Consorcio.
- c) Elaborar y aprobar el Reglamento y las normas de régimen interior del Consorcio.
- d) Nombrar al Presidente del Consorcio.
- e) Nombrar, cesar o sustituir al Vicepresidente Ejecutivo del Consorcio.
- f) Nombrar en su caso al Presidente Honorario.
- g) Aprobar las directrices estratégicas y el Plan Estratégico del Consorcio.



- h) Aprobar los planes anuales de actuación, y aquellos planes que se elaboren para cumplimiento de las directrices y planes estratégicos del Consorcio.
- i) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos detallados.
- j) Definir las Bases de Ejecución de la gestión económica.
- k) Aprobar la liquidación del presupuesto y la memoria anual.
- l) Aprobar los límites máximos de las eventuales operaciones de endeudamiento en las que pudiera incurrir el Consorcio, con la conformidad de las instituciones consorciadas y de los Consejos Sociales.
- m) Aprobar la creación y supresión de Comisiones Sectoriales.
- n) Cualquier otra función que se considere en el marco de su competencia.

#### Artículo 14. *El Presidente del Consorcio.*

1. El Presidente es el máximo órgano institucional del Consorcio, ostenta la representación legal e institucional de la entidad consorcial, sin perjuicio de la delegación de funciones que pueda realizar en otros órganos unipersonales del Consorcio.

Le corresponde la dirección, gobierno y gestión del Consorcio, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos.

El nombramiento recaerá en uno de los Rectores de las Universidades Consorciadas, que será designado por el Consejo, por un periodo de un año. El cargo rotará entre los Rectores de las Universidades consorciadas sucesivamente.

2. En casos de ausencia, vacante, enfermedad o imposibilidad del Presidente, sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente, que lo será del Consejo y será designado entre los Rectores de las Universidades consorciadas, cargo que igualmente rotará sucesivamente entre ellos.

#### Artículo 15. *Funciones del Presidente del Consorcio.*

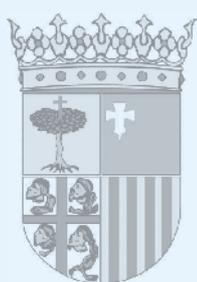
1. Además de las mencionadas en el artículo anterior al Presidente del Consorcio le corresponden las siguientes funciones:

- a) Dirigir el Consorcio y asumir su representación institucional.
- b) Interponer acciones legales en defensa de los intereses del Consorcio, pudiendo otorgar mandatos para el ejercicio de esta representación.
- c) Presidir los actos del Consorcio a los cuales asista, con la salvedad de las precedencias legales.
- d) Tutelar y supervisar el ejercicio de las funciones atribuidas a los distintos órganos unipersonales del Consorcio y el cumplimiento de los acuerdos de los órganos colegiados.
- e) Presidir el Consejo. Acordar la convocatoria, fijar el orden del día, suspender y levantar las sesiones de dichos órganos.
- f) Ejecutar los acuerdos del Consejo.
- g) Fomentar las acciones necesarias para favorecer la consecución de los objetivos del Consorcio tanto en materia estratégica y económica como en todos aquellos aspectos que resulten de interés.
- h) Dar el visto bueno a las certificaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo, una vez revisados por el Secretario del propio Consejo.
- i) Autorizar el gasto y ordenar los pagos, ejecutando el presupuesto aprobado.
- j) Autorizar y comprometer los gastos, reconocer las obligaciones económicas, efectuar los libramientos correspondientes, así como la rendición de cuentas.
- k) Celebrar todo tipo de contratos, convenios o negocios jurídicos en nombre del Consorcio en su ámbito de competencias, de acuerdo con la normativa aplicable y con lo dispuesto en el presente Estatuto.
- l) La convocatoria de los procesos de selección y de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, así como su nombramiento, y la contratación de personal laboral del Consorcio.
- m) Ejercer cuantas competencias correspondientes al Consorcio no estén expresamente atribuidas a otros órganos de la misma.
- n) Ejercer todas las demás funciones que le atribuya la legislación vigente.

#### Artículo 16. *El Vicepresidente Ejecutivo.*

1. El Vicepresidente Ejecutivo será nombrado, entre profesores con vinculación permanente a alguna de las Universidades consorciadas, por el Consejo quién además tendrá capacidad para cesar, revocar o sustituir al mismo.

El nombramiento deberá recaer en una persona con experiencia en el ámbito de la gestión universitaria, en organismos de colaboración público-privada, y en relaciones internacionales.



La duración del mandato del Vicepresidente Ejecutivo será por dos años prorrogables por periodos de dos años.

3. El desempeño del cargo de Vicepresidente Ejecutivo podrá realizarse con dedicación a tiempo completo, o parcial, en los términos que acuerde el Consejo.

#### Artículo 17. *Funciones del Vicepresidente Ejecutivo.*

Además de las funciones previstas en el artículo anterior, al Vicepresidente Ejecutivo le corresponden las siguientes funciones:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo.
- b) Dirigir, organizar, gestionar las actividades del Consorcio, de acuerdo con las directrices del Consejo.
- c) Elevar al Consejo las propuestas de organización y funcionamiento de las diversas actividades, y planes de actuación a llevar a cabo para la consecución de los fines del Consorcio.
- d) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del Consorcio, así como el anteproyecto de liquidación y memoria anual.
- e) Presidir las Comisiones Sectoriales.
- f) Informar al Consejo del desarrollo de las actividades y programas llevados a cabo, así como de todo lo necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- g) Formular las propuestas que considere adecuadas para el buen funcionamiento del Consorcio.
- h) Cualesquiera otras funciones que le sean expresamente encargadas o delegadas por el Consejo o por el Presidente del Consorcio en los términos previstos en estos Estatutos.

El Vicepresidente Ejecutivo contará, para el desempeño de sus funciones, con una estructura orgánica de administración y servicios, que será aprobada por el Consejo.

### CAPÍTULO IV

#### Régimen de funcionamiento

#### Artículo 18. *Comisiones Sectoriales.*

1. El Consejo, al objeto de conseguir el mayor avance en las actuaciones de Campus Iberus, y mejor funcionamiento, podrá acordar la creación de Comisiones Sectoriales.

Las Comisiones Sectoriales abordarán cuestiones académicas concretas, y serán creadas, y definidas su denominación y funciones, por el Consejo.

Las Comisiones Sectoriales propondrán proyectos y actividades académicas al Consejo, y no tendrán funciones decisorias. Se responsabilizarán también del seguimiento y evaluación de esas actividades.

2. Cada Comisión Sectorial, estará presidida por el Vicepresidente Ejecutivo, y estará formada por cuatro Vicerrectores, Secretarios Generales, o Gerentes competentes en la materia objeto de la Sectorial, uno por cada Universidad designado por el Rector de la misma. Actuará de secretario un Vicerrector, Secretario General o Gerente de una Universidad consorciada.

#### Artículo 19. *Grupos de Trabajo.*

Las Comisiones Sectoriales podrán crear Grupos de Trabajo, cuya función sea la de asesorar en cuestiones técnicas sobre la definición, ejecución o evaluación de acciones y proyectos concretos de Campus Iberus, en el ámbito de competencias de la sectorial.

Los Grupos de Trabajo estarán formados con un miembro como máximo de cada Universidad consorciada, y presididas por un Vicerrector de la Comisión Sectorial que lo crea. Los miembros podrán ser académicos, o personal de administración y servicios.

Podrán tener una vigencia indefinida, o crearse para abordar una cuestión o proyecto concreto.

Los Grupos de Trabajo no tendrán funciones decisorias.

#### Artículo 20. *Convocatoria de las sesiones del Consejo.*

1. El Consejo se reunirá preceptivamente, en sesión ordinaria, al menos tres ocasiones al año. En sesión extraordinaria, siempre que así lo convoque el Presidente o cuando sea solicitado por una tercera parte, como mínimo, de los miembros con derecho a voto.

2. Las sesiones tendrán que convocarse con una antelación mínima de cinco días hábiles para las ordinarias y de tres días hábiles para las extraordinarias, y se adjuntará a la convocatoria el orden del día de los asuntos a tratar, el lugar, la fecha y la hora señalados para la celebración de la sesión en primera y segunda convocatoria, y los informes o documentación



que serán objeto de deliberación así como aquella necesaria para el mejor conocimiento de los temas a considerar.

3. Las notificaciones de las convocatorias de sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se practicarán y podrá hacerse efectivas conforme a los términos y efectos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. La asistencia a las sesiones del Consejo es personal e indelegable. Sus componentes podrán, no obstante, y por causa justificada, conferir su representación y su voto en alguno de los miembros del Consejo con carácter especial para cada sesión del mismo, y lo comunicarán por escrito al Presidente. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.2 respecto de la figura del Vicepresidente.

#### Artículo 21. *Quórum de constitución de las sesiones del Consejo.*

Para la válida constitución de las sesiones, se requiere la presencia del Presidente o de quien lo sustituya, y de un número de miembros que, junto con el Presidente, conformen la mayoría de los miembros con derecho a voto que integran el Consejo, así como del Secretario o Secretaria o de quien por sustitución ejerza sus funciones.

#### Artículo 22. *Adopción de los acuerdos del Consejo.*

1. Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta. Se exceptúan de este régimen aquellos acuerdos que según estos Estatutos, requieran unanimidad o una mayoría reforzada, que será de dos terceras partes del número de los miembros del Consejo.

2. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

#### Artículo 23. *Régimen de impugnación de actos.*

1. Los actos del Presidente del Consorcio y del Consejo agotan la vía administrativa y pueden ser objeto de impugnación mediante la interposición de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los haya dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

2. Los actos del Vicepresidente Ejecutivo podrán ser objeto de impugnación mediante la interposición de recurso de alzada ante el Presidente del Consorcio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

### CAPÍTULO V

#### **Modificación de los Estatutos, adhesión, separación y disolución del Consorcio. Aprobación de gastos económicos de carácter extraordinario**

#### Artículo 24. *Modificación de los Estatutos, adhesión, separación y disolución del Consorcio.*

1. Las propuestas de modificación de los Estatutos, adhesión de nuevos miembros al Consorcio, separación de los existentes y disolución del Consorcio las realizará el Presidente del Consejo.

2. Cualquier acuerdo de los citados en el punto anterior, debe aprobarse por dos tercios de los miembros, salvo su disolución que exigirá acuerdo unánime de sus miembros.

3. Los entes consorciados, con un preaviso de un año, pueden separarse del Consorcio siempre que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con éste y garanticen los compromisos que haya pendientes, y su separación no perjudique en modo alguno los intereses públicos generales que el Consorcio representa. En tal caso, el Consorcio podrá continuar si así lo acuerdan las restantes entidades.

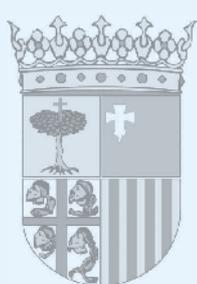
#### Artículo 25. *Disolución del Consorcio.*

1. El Consorcio se disolverá, por acuerdo unánime de los miembros del Consejo debiendo estar ratificado por cada una de las Instituciones consorciadas.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que se procederá a la liquidación de los derechos, obligaciones, recursos y los bienes propios del Consorcio, la reversión de las obras, infraestructuras o las instalaciones existentes a favor de las instituciones consorciadas y el destino del personal del Consorcio.

#### Artículo 26. *Aprobación de gastos económicos de carácter extraordinario.*

1. Los acuerdos del Consejo por los que se aprueben gastos económicos de carácter extraordinario para llevar a cabo las actuaciones del mismo carácter, requerirán de la mayoría reforzada de las dos terceras partes del número de los miembros del Consejo.



2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se considerarán gastos de carácter extraordinario aquéllos necesarios para llevar a cabo actuaciones de dicho carácter, que no estuvieren previstos en el presupuesto anual de ingresos y gastos aprobados inicialmente por el Consejo, y que excedan en un 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Disposicion adicional. *Denominaciones.*

Todas las denominaciones contenidas en estos Estatutos referidas a órganos de dirección, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición transitoria primera. *Régimen transitorio de los órganos del Consorcio hasta que se constituyan los nuevos.*

El Consejo se constituirá en su nueva composición y asumiendo las nuevas funciones en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de los presentes Estatutos en el "Boletín Oficial de Aragón". Hasta ese momento continuarán ejerciendo sus actuales funciones el Consejo Rector y el Comité Ejecutivo.

Los órganos unipersonales podrán continuar en sus funciones hasta que se produzca, en su caso, el nuevo nombramiento de acuerdo con la normativa aplicable.